

ACTA n.º 008-2021

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores Heredia, a las trece horas, del 20 de abril del año dos mil veintiuno, se inicia la presente sesión ordinaria por Microsoft Teams, con la participación de la Mag. Julia Varela Araya, presidenta en ejercicio, quien preside; la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; la Licda. Damaris Cruz Obregón, en representación de la Defensa Pública; el M.Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general de O.I.J.; la M.Sc. Shirley Víquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia; el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo; la M. Ba. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Invitada:** M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez, metodóloga de la Escuela Judicial.

-0-

AGENDA

- 1. Correo electrónico del 15 de febrero de 2020, de la Sra. Thaiska Tuñón Solano, Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria, de Panamá, enviado a la Licda. Rebeca Guardia Morales directora a.i., con copia a la Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.i., de la Escuela Judicial y otros, que dice:**

“Con miras de darle continuidad a la cooperación técnica sostenida entre ambas entidades, remitimos la Nota PA/DS/OMC No. 057-2021, firmada por el Sr. Procurador, con el objetivo de solicitar la valiosa colaboración de la Escuela Judicial y el acompañamiento de sus docentes en el desarrollo de unos talleres y cursos para la profesionalización de nuestros mediadores, jueces de paz y aquellos servidores públicos, que dentro de sus funciones promueven la resolución pacífica de los conflictos y la cultura de paz. Por otro lado, nos acompañen como facilitadores en el desarrollo de un módulo del curso de formación de mediación comunitaria, con la finalidad de capacitar a líderes que coadyuvan en la gestión efectiva de los conflictos que surgen en la comunidad y promuevan la convivencia social, considerando que dichas acciones académicas se desarrollarán bajo la modalidad virtual.

Como siempre agradecidos por todo el apoyo brindado durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Quedamos atentos de su respuesta para la coordinación.”

Se adjunta la nota PA/DS/OMC No. 057-2021:



Oficio PA-DS-OMC
nº.057-2021 Solic. Pro

en la comunidad y promuevan la convivencia social, considerando que se desarrollarán bajo la modalidad virtual.

A continuación, describimos las actividades y posibles fechas que es con los docentes que se designen y según su disponibilidad:

No.	TIPO	TEMA	DÍA/MES/AÑO	EXPOSITO
1	Un Taller virtual	Habilidades y técnicas para la conducción del proceso de mediación virtual	02/04/2021	Poder Judicial Costa Rica
2	Curso virtual	Justicia Restaurativa con perspectiva de género	17/06/2021 al 15/06/2021	Poder Judicial Costa Rica
3	Curso Virtual	Formación en Mediación Comunitaria	23 al 27 de agosto de 2021 20 al 24 de septiembre de 2021	Poder Judicial Costa Rica

Al respecto, se adjunta propuesta planteada por la Licda. Kattia Escalante Barboza, directora a.i. de la Escuela Judicial...

2. Correo electrónico del 24 de febrero de 2021, de la Sra. Yanina Montero Bogantes, encargada Órgano Técnico, Comisión para Promover la Competencia, que dice:

“Buenos días estimada doña Francini:

De acuerdo con nuestra conversación telefónica sostenida el día de hoy, me permito solicitarle respetuosamente nos informe sobre el estado de la gestión remitida por la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), el día 27 de enero de los corrientes, mediante Oficio COPROCOM-OF-12-2021. Ello por cuanto no ha sido posible ni ayer ni hoy, comunicarme directamente con la Señora Rebeca Guardia.

El Oficio en cuestión básicamente establecía el interés de la COPROCOM en formular un convenio con la Escuela Judicial, con el propósito de elaborar un plan de capacitación a jueces en materia de competencia, por lo que se adjuntó el borrador de planteamiento remitido vía correo electrónico por la Licda. Isaura Guillén, para proceder conforme.

Reiteramos nuestro interés en el programa y la total disponibilidad de cooperación para tal fin.”

A continuación, se adjunta el oficio COPROCOM-OF-12-2021, que dice:



San José, 27 de enero 2021
COPROCOM-OF-12-2021

Señora
Rebeca Guardia Morales
Directora Escuela Judicial

Estimada señora:

En seguimiento a la reunión efectuada el pasado mes de diciembre, en el cual se les expuso nuestro interés en formular un convenio con la Escuela Judicial, con el propósito de elaborar un plan de capacitación a jueces en materia de competencia, me permito de la manera más respetuosa consultarle si el borrador de planteamiento remitido vía correo electrónico por la Licda. Isaura Guillén (el cual se adjunta a este Oficio), reúne la información inicial que Ustedes requerirían o si es necesario complementar en algún aspecto, para proceder conforme.

En igual sentido, reiteramos nuestro interés en el programa y la total disponibilidad de cooperación para tal fin.

Atentamente,

Lic. Guillermo Rojas Guzmán
Presidente, Órgano Superior
Coprocom

c.c. Lic. Gustavo Céspedes Chinchilla, Área Académica

respecto, se adjunta observaciones sobre el “Curso de competencia económica Coprocom”, por parte de la M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez, metodóloga de la Escuela Judicial...

3. Oficio n.º EJ-ADM-021-2021 de la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial, suscrita al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, sobre propuesta de “Modificación Externa V-2021”, que dice:

“En atención a las directrices establecidas por este honorable Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se detalla la propuesta de Modificación Externa No.V-2021 para la respectiva aprobación.

Es importante señalar que las subpartidas presupuestarias afectadas fueron sometidas a estudio y valoración de las diferentes áreas de la Escuela Judicial y la Dirección de la Escuela Judicial.

Se adjunta en un archivo excel el detalle de la Modificación Externa No.V para la revisión de los destinos (aumentos) y orígenes (disminución) de las subpartidas cumpliendo con lo establecido en la Circular No. 3-2021 del Departamento de Financiero Contable.”

(Se adjunta oficio EJ-ADM---2020 del).

4. Informe trimestral labores del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de enero al 15 de abril de 2021. Se adjunta.

5. Oficio n.º 3217-2021 del 15 de abril de 2021, del Lic. Eduardo Chacón Monge, prosecretario general a.i, Secretaría General de la Corte, suscrito a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i., de la Escuela Judicial, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión n.º 24-2021 celebrada el 23 de marzo de 2021, ARTÍCULO XLVIII, que dice:

“Una vez analizada la gestión remitida por la servidora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial, en oficio N° 008-CD/EJ-21 de 5 de marzo de 2021, se acordó: 1.) Devolver el documento anterior a la Escuela Judicial para que valore la viabilidad de implementar una propuesta en el “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en material Laboral”, similar a la aprobada por este Consejo Superior para la capacitación en la materia Contenciosa Administrativa, en donde se realizó los días domingos, con las implicaciones autorizadas en ese momento, lo anterior aras del interés institucional y las carencias económicas que presenta el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo de la Judicatura, Consejo Directivo de la Escuela, Comisión de la Jurisdicción Laboral, Dirección Ejecutiva y la Escuela Judicial, para los fines consiguientes.”

6. Oficio n.º 3153-2021 del 15 de abril de 2021, del Lic. Carlos T. Mora Rodríguez, subsecretario general a.i, Secretaría General de la Corte, suscrito a la Mag. Julia Varela Araya, presidenta en ejercicio del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión n.º 23-2021 celebrada el 18 de marzo de 2021, ARTÍCULO XXXIV, que dice:

...oficio N° 007-CD/EJ-21 del 3 de marzo de 2021, remitió acuerdo tomado por el Consejo Consultivo de la Escuela Judicial en sesión ordinaria virtual por Microsoft Teams, n°. 04-2021, del 23 de febrero del 2021, artículo III, que dice:

“La Escuela Judicial, en virtud a la rebaja en el “Programa 927 Servicio Jurisdiccional” para el año 2021, producto de los recortes presupuestarios requeridos por el gobierno, presenta al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, propuesta de ajuste al Plan de Capacitación de la Escuela Judicial año 2021, que fuese aprobado en la sesión N° 120-2020 del Consejo Superior del Poder Judicial, del 17 de diciembre de 2020, ARTÍCULO LXXVI, que dice:

“Con relación al “Plan de Capacitación para el 2021, de la Escuela Judicial” aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 18-2020, artículo I, del 22 de setiembre del 2020, así como por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-

2020, del 17 de diciembre de 2020, artículo LXXVI, se acordó: 1.) Acoger los cambios propuestos a dicho plan de capacitación, conforme se detalla en el cuadro que se describe a continuación:

[...]

La variación, el Programa, el Subprograma, la actividad académica, las fechas de ejecución, así como las observaciones al respecto. Ello, en razón del recorte presupuestario al “Programa 927 Servicio Jurisdiccional”, para permisos de Especialistas en Contenido, ante las limitaciones presupuestarias que enfrenta el país en el presente año. 2.) Deberá la Escuela Judicial para el aprovechamiento óptimo de los recursos presupuestarios disponibles y una mejor proyección, procurar que toda actividad académica o Programa Integrado, de inicio y se culmine en el mismo año.”

7. La Licda. Damaris Cruz Obregón, encargada a.í., Gestión del Conocimiento, Defensa Pública, extendió una cordial invitación a las personas integrantes del Consejo Directivo, Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, para participar en el congreso sobre el tema “**Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas**”, en el marco de los 50 años de la Defensa Pública.
8. La M.Sc. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.í. de la Dirección de Gestión Humana, informa al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, sobre el ingreso de vándalos y daños causado al “Proyecto de Cuerdas Bajas”, ubicado en la finca de la Ciudad Judicial.

Doña Waiman: El Consejo Directivo había aprobado el “Proyecto de Cuerdas Bajas”, que se instalaron en la Finca de la Ciudad Judicial, la pandemia impidió en uso. Hace un mes se informó que vándalos entraron a la finca y han estado desmantelando lo invertido, dos veces, se ha puesto denuncia.

Se acuerda: Tomar nota de la información que nos remite en nombre de la Dirección de Gestión Humana, la M. Sc. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.i. de Gestión Humana y apoya la gestión que formula para elevar ante la Administración de la Ciudad Judicial, a fin de que tome todas las medidas necesarias para evitar que se pierdan recursos instalados en la finca, cuya finalidad es el abordaje de las capacitaciones a cargo de Gestión Humana. Recursos que fueron proveídos en su momento del presupuesto de la Escuela Judicial. Pedir al señor administrador de la Ciudad Judicial, que mantenga informado sobre los resultados de las denuncias planteadas por las sustracciones de insumos que tenían ese destino. Solicitar a doña Waiman que comparta con la Dirección de la Escuela Judicial el inventario de los insumos que se perdieron y los quedan para capacitación en esa área, además de su localización actual.

-0-

ARTICULO I

Correo electrónico del 15 de febrero de 2020, de la Sra. Thaiska Tuñón Solano, Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria, de Panamá, enviado a la Licda. Rebeca Guardia Morales directora a.i., con copia a la Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.í., de la Escuela Judicial y otros, que dice:

“Con miras de darle continuidad a la cooperación técnica sostenida entre ambas entidades, remitimos la Nota PA/DS/OMC No. 057-2021, firmada por el Sr. Procurador, con el objetivo de solicitar la valiosa colaboración de la Escuela Judicial y el acompañamiento de sus docentes en el desarrollo de unos talleres y cursos para la profesionalización de nuestros mediadores, jueces de paz y aquellos servidores públicos, que dentro de sus funciones promueven la resolución pacífica de los conflictos y la cultura de paz. Por otro lado, nos acompañen como facilitadores en el desarrollo de un módulo del curso de formación de mediación comunitaria, con la finalidad de capacitar a líderes que coadyuvan en la gestión efectiva de los conflictos que surgen en la comunidad y promuevan la convivencia social, considerando que dichas acciones académicas se desarrollarán bajo la modalidad virtual.

Como siempre agradecidos por todo el apoyo brindado durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Quedamos atentos de su respuesta para la coordinación.”

Se adjunta la nota PA/DS/OMC No. 057-2021:



Panamá, 10 de febrero de 2021.
Nota PA/DS/OMC N°. 057-2021

Doctora
Rebeca Guardia Morales
Directora de la Escuela Judicial
República de Costa Rica
E. S. D.

Respetada Doctora:

La Procuraduría de la Administración, se siente complacida de la estrecha relación y cooperación sostenida con el Poder Judicial de Costa Rica, que, durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, ha contribuido a través de la Escuela Judicial al fortalecimiento de las competencias de los mediadores comunitarios adscritos a esta institución, mediante la participación de sus docentes en el desarrollo de distintas jornadas académicas.

Por lo anterior y en el marco de la cooperación técnica que conservamos ambas entidades, solicitamos para el año 2021, la valiosa colaboración de la Escuela Judicial y el acompañamiento de sus docentes en el desarrollo de unos talleres y cursos para la profesionalización de nuestros mediadores, jueces de paz y aquellos servidores públicos, que dentro de sus funciones promueven la resolución pacífica de los conflictos y la cultura de paz. Por otro lado, nos acompañen como facilitadores en el desarrollo de un módulo del curso de formación de mediación comunitaria, con la finalidad de capacitar a líderes que coadyuvan en la gestión efectiva de los conflictos que surgen en la comunidad y promuevan la convivencia social, considerando que dichas acciones académicas se desarrollarán bajo la modalidad virtual.

A continuación, describimos las actividades y posibles fechas que estarán sujetas a coordinación con los docentes que se designen y según su disponibilidad:

No.	TIPO	TEMA	DÍA/MES/AÑO	EXPOSITOR	OBSERVACIONES
1	Un Taller virtual	Habilidades y técnicas para la conducción del proceso de mediación virtual	02/04/2021	Poder Judicial / Costa Rica	Taller de 10 horas, a través de la plataforma Moodle del Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración
2	Curso virtual	Justicia Restaurativa con perspectiva de genero	17/06/2021 al 15/06/2021	Poder Judicial / Costa Rica	Curso de 40 horas, bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma Moodle.
3	Curso Virtual	Formación en Mediación Comunitaria	23 al 27 de agosto de 2021 20 al 24 de septiembre de 2021	Poder Judicial / Costa Rica	Curso de 40 horas, bajo la modalidad virtual, bajo la plataforma Moodle.

El taller **“Habilidades para la conducción del proceso de mediación virtual”**, tiene como finalidad, dotar a los mediadores comunitarios de habilidades y técnicas fundamentales para efectuar con profesionalismo el proceso de mediación bajo la modalidad virtual.

El curso **“Justicia Restaurativa con perspectiva de género”**, es un curso que se tenía previsto realizar bajo la modalidad presencial en el mes de julio de 2020, en la ciudad de Panamá, con miras a culminar la fase de cooperación por parte del Poder Judicial de Costa Rica en dicho año académico. Sin embargo, las situaciones generadas por la Covid-19, impidió que se realizara, por lo tanto, es nuestro interés, afianzar para el año 2021, los conocimientos de los mediadores y jueces de paz, en función de la importante transversalización que trae consigo la temática en los procesos restaurativos y de resolución alternativa de los conflictos que nacen en el contexto comunitario, salvaguardando así el derecho que todo ciudadano debe tener para acceder a la justicia.

El curso **“Formación de Mediación Comunitaria”**, consta de diversos módulos, impartidos por distintos especialistas, para el año 2021, se tiene previsto realizar dos jornadas con aproximadamente 100 participantes, el módulo que correspondería a la Escuela Judicial, lo coordinaremos con el facilitador asignado.

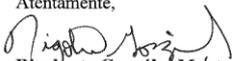
Por otro lado, les extendemos invitación para formar del jurado evaluador en el concurso de oratoria **“Alzando mi voz por la paz”** en el marco del día internacional de la paz, que se realizará el 21 de septiembre de 2021, con la participación de algunos centros educativos de Panamá.

Reiteramos nuestra gratitud y satisfacción a la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, por la colaboración recibida a través de los especialistas, Julieta Barboza, especialista en Conciliación; Marianela Corrales Pampillo, especialista en Justicia Restaurativa, Aurelia Bolaños, especialista en Círculos de Paz y Kattia Escalante, especialista en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, además de coordinadora de las actividades realizadas durante este tiempo de cooperación técnica, enriqueciendo con sus experiencias impartidas, los conocimientos de los mediadores comunitarios y funcionarios de esta institución.

Quedamos a la espera de su valiosa respuesta, contactándose con Thaiska T. Tuñón Solano o Sonia López al número de teléfono 507 504-3250 / 507 504-3243 celular 507 69698538 / 507 68386498 o a la dirección de correo electrónico: tatonon@procuraduria-admon.gob.pa o slopez@procuraduria-admon.gob.pa

Hago propicia la ocasión para testimoniarle nuestra muestra de consideración y aprecio.

Atentamente,


Rigoberto González Mohtenegro
Procurador de la Administración
República de Panamá



cc: **MSC. Kathia Escalante**
Subdirectora de la Escuela del Poder Judicial de Costa Rica

Se adjunta propuesta planteada por la Licda. Kattia Escalante Barboza, directora a.i. de la Escuela Judicial, el que se detalla a continuación:

No.	TIPO	TEMA	DÍA/MES/AÑO	EXPOSITOR	OBSERVACIONES	Propuesta Costa Rica
1	Un Taller virtual	Habilidades y técnicas para la conducción del proceso de mediación virtual	02/04/2021	Poder Judicial / Costa Rica	Taller de 10 horas, a través de la plataforma Moodle del Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración	Este curso se los podemos dar Julieta Barboza y yo pero dos horas por semana, así no necesitamos permisos ni suplencias. Es adaptar el de Técnicas II, que es de 40 horas. Podemos rediseñarlo para hacer un taller de 10 horas con otros objetivos. Podemos coordinar con Gustavo lo necesario para ese rediseño. El curso se impartiría por la aplicación Microsoft eams del Poder Judicial de Costa Rica.
2	Curso virtual	Justicia Restaurativa con perspectiva de género	17/06/2021 al 15/06/2021	Poder Judicial / Costa Rica	Curso de 40 horas, bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma Moodle.	El curso nuestro de este tema es de 16 horas, con unos ajustes se les puede dar virtual. Podría pensarse para el segundo semestre. Solo que no se les podría dar en dos días completos, sino en ocho sesiones de 2 horas. Consulté con la especialista Marianela Corrales y ella está dispuesta a colaborar sin necesidad de sacarle el permiso. También coordinaríamos lo necesario con Gustavo. (inicialmente pensamos en sesiones de 4 horas pero a la especialista no le es posible). El curso se impartiría por la aplicación Microsoft teams del Poder Judicial de Costa Rica.
3	Curso Virtual	Formación en Mediación Comunitaria	23 al 27 de agosto de 2021 20 al 24 de septiembre de	Poder Judicial / Costa Rica	Curso de 40 horas, bajo la modalidad virtual, bajo la plataforma Moodle.	Este es un curso muy largo y complejo, y el diseño es totalmente presencial. Este no podría ofertarse como lo están pidiendo ya que requeriría de una inversión muy grande para rediseñarlo y de permisos de especialistas. Lo requieren para 100 personas, es una necesidad que me parece que no podríamos atender nosotros. En su lugar les podríamos ofrecer el programa que estamos diseñando con

No.	TIPO	TEMA	DÍA/MES/AÑO	EXPOSITOR	OBSERVACIONES	Propuesta Costa Rica
			2021			CONAMAJ. Es sobre Mediación Comunitaria y consiste en una serie de videos que estarán en el canal de Youtube de la Escuela Judicial. No se logra el mismo objetivo pero es lo que por ejemplo, se pondrá a disposición de las personas facilitadoras judiciales. Es un proceso de acercamiento e inducción a la Mediación comunitaria. Ese proyecto lo tenemos para ejecutar en el segundo semestre.
4.		Invitación para formar del jurado evaluador en el concurso de oratoria "Alzando mi voz por la paz" en el marco del día internacional de la paz, que se realizará el 21 de septiembre de 2021, con la participación de algunos centros educativos de Panamá.				Con la autorización de la Dirección de la Escuela Judicial, yo les puedo colaborar con mi participación en esta actividad.

Sobre la solicitud de colaboración de la Sra. Thaiska Tuñón Solano, de la “*Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria de Panamá*”, para que la Escuela Judicial de Costa Rica les apoye con algunas capacitaciones en el tema de Mediación y Justicia Restaurativa, la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, considera que en este momento, además del factor tiempo, la Escuela no cuenta con capacidad instalada para atender dicha petición, a pesar de la nueva propuesta de la Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.i., que es menos extenso.

Informa que, desde algún tiempo la Escuela Judicial de Costa Rica ha venido dándoles apoyo en las capacitaciones solicitadas. Sin embargo, que la Procuraduría de Panamá no ha identificado dentro de su población personas ya capacitadas, que continúen con la réplica de estas acciones formativas dentro de su comunidad.

Que en referencia a la solicitud para que la Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.i. de la Escuela Judicial de Costa Rica, les apoye como jurado evaluador en el concurso de oratoria "*Alzando mi voz por la paz*", en el marco del Día Internacional de la Paz, a celebrarse el 21 de septiembre de 2021, cree que no hay inconveniente para ello.

Indica que, en referente con la cooperación de adiestramiento en los temas detalladas propuesto por la Licda Escalante Barboza, en el cuadro anterior, que lo más oportuno es apoyarles con la formación de formadores, para que estas personas asuman esta tarea a lo interno de órgano. En consecuencia, que el “Programa de Mediación Comunitaria de Panamá” tendría que identificar a algunas personas ya capacitadas en años anteriores, para participen en el reforzamiento de sus conocimientos en las temáticas de su interés indicadas, para estas personas sean las y los multiplicadores del adiestramiento en su población.

Se externa la preocupación ante las limitaciones presupuestarias que tiene el Poder Judicial de Costa Rica, por la situación económica del país, considerando en este momento que no es oportuno ni conveniente la atención otros intereses al Poder Judicial, tanto a nivel nacional como internacional, puesto que mediante la priorización se debe optimizar al máximo los recursos públicos disponibles en la Institución, los cuales en este momento son limitados.

De la misma manera, se añade que ante la disminución presupuestaria para personas facilitadoras, recientemente este Consejo Directivo conoció y aprobó una solicitud de readecuación y recorte al “*Plan de Capacitación de la Escuela Judicial*” para este año 2021, dirigida a las personas juzgadoras del Poder Judicial. En consecuencia, debido a las dificultades actuales, que es muy importante poder contar con la colaboración de las personas juzgadoras, para el cumplimiento de los objetivos formación propuestos.

Ante el presente desafío mundial por la pandemia del COVID-19, de cual se desconoce su duración, algunas personas integrantes meditan sobre del principio de la reciprocidad en la cooperación internacional. Al respecto, se destaca que a través de los mecanismos de cooperación internacional, se han recibido ofertas de capacitación de alta calidad, de beneficio el Poder Judicial costarricense. Por tanto, que esta posible colaboración deberá facilitarse por los medios virtuales, siempre y cuando no implique atrasos en cuanto a las actividades de la Escuela Judicial, recargo de funciones, afectación al servicio público que se brinda, derogaciones en otros gastos y de permisos.

Que en lo que respecta a la nueva proposición de la Licda. Escalante Barboza, se indica que aparte de las horas de dedicación de las personas facilitadoras, conlleva las labores planeamiento en cuanto a la

forma en que se impartirá el curso. Del mismo modo, que una persona metodóloga se avoque al proceso de rediseño, el que es un trabajo amplio, adicional a las tareas ordinarias y a los prioritarios que tienen estas personas.

Por lo anterior, para la mejor toma de decisión de este Consejo, se solicita la incorporación a la sesión de la M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez, metodóloga de la Escuela Judicial, para la aclaración técnica de algunas dudas en cuanto al tiempo requerido por una persona facilitadora, tiempo de inversión metodológica y de otras áreas de gestión, para cumplir con la propuesta enviada por la Licda. Escalante Barboza, según el cuadro anterior.

Al respecto, la M. Sc. Barboza Rodríguez indica a grosso modo, que para los puntos 1 y 2 deberá hacerse un rediseño de curso a taller; para el curso virtual, pasarlo de 40 a 16 horas; para el punto 3, que considerando que la población es de 100 personas participantes, un rediseño ya que se está cambiando de un curso de 40 horas a una sesión informativa. En consecuencia, que se requiere de algunas sesiones de trabajo para los rediseños correspondientes.

Se indica que como una posible propuesta, podría verificarse y mejorarse la propuesta de la Licda. Escalante Barboza, a fin de desarrollar una actividad orientada hacia algunas personas que participaron de los procesos de capacitación anteriormente brindado por la Escuela Judicial de Costa Rica. Que a las personas seleccionadas por la “Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria de Panamá”, se les podría ofertar para su reforzamiento, un curso a distancia de “*Formación a Formadores*” en las temáticas antes citadas de su interés, para que estas personas cumplan la labor de multiplicadores dentro de la Procuraduría de Panamá. Lo anterior, en virtud de las priorizaciones internas que tiene la Escuela Judicial, dado el impacto por las limitaciones presupuestarias actuales, en el Poder Judicial de Costa Rica.

Se destaca que en los años 2017, 2018 y 2019, un equipo de personas especialistas de Costa Rica, presencialmente en Panamá, durante una semana, instruyeron a al menos 24 personas, sobre los temas de: Conciliación, Justicia Restaurativa, Círculos de Paz, Resolución Alternativa de Conflictos, Simulaciones, Prácticas Restaurativas, Buena Prácticas, el análisis normativo de la Conciliación, así como la entrega de materiales y de lecturas actualizadas, para que estas personas se fueran formando.

-0-

SE ACUERDA:

1. Se señala que la Escuela Judicial de Costa Rica está en la mejor disposición de seguir colaborando con la "Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá", previo a la valoración correspondiente de la capacidad de la Escuela para canalizar de manera adecuada las acciones a desarrollar.
2. El Consejo Directivo de la Escuela Judicial de previo a tomar una decisión, solicita a la M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez, metodológica de la Escuela Judicial, quien cuenta con toda la información sobre el apoyo anteriormente dado a la "Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá", que verifique técnicamente la propuesta formulada por doña Kattia Escalante, a fin de determinar los tiempos y recursos humanos necesarios para el desarrollo de las acciones descritas. Lo anterior a fin de que la propuesta que se someta a aprobación no

comprometa ni recursos económicos, ni tiempo que harán falta para la atención de los compromisos de la Escuela Judicial.

3. El Consejo Directivo de la Escuela Judicial continuará con el análisis y conocimiento de este asunto, en su próxima sesión. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTICULO II

Correo electrónico del 24 de febrero de 2021, de la Sra. Yanina Montero Bogantes, encargada Órgano Técnico, Comisión para Promover la Competencia, que dice:

“Buenos días estimada doña Francini:

De acuerdo con nuestra conversación telefónica sostenida el día de hoy, me permito solicitarle respetuosamente nos informe sobre el estado de la gestión remitida por la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), el día 27 de enero de los corrientes, mediante Oficio COPROCOM-OF-12-2021. Ello por cuanto no ha sido posible ni ayer ni hoy, comunicarme directamente con la Señora Rebeca Guardia.

El Oficio en cuestión básicamente establecía el interés de la COPROCOM en formular un convenio con la Escuela Judicial, con el propósito de elaborar un plan de capacitación a jueces en materia de competencia, por lo que se adjuntó el borrador de planteamiento remitido vía correo electrónico por la Licda. Isaura Guillén, para proceder conforme.

Reiteramos nuestro interés en el programa y la total disponibilidad de cooperación para tal fin.”

A continuación, se adjunta el oficio COPROCOM-OF-12-2021, que dice:



San José, 27 de enero 2021
COPROCOM-OF-12-2021

**Señora
Rebeca Guardia Morales
Directora Escuela Judicial**

Estimada señora:

En seguimiento a la reunión efectuada el pasado mes de diciembre, en el cual se les expuso nuestro interés en formular un convenio con la Escuela Judicial, con el propósito de elaborar un plan de capacitación a jueces en materia de competencia, me permito de la manera más respetuosa consultarle si el borrador de planteamiento remitido vía correo electrónico por la Licda. Isaura Guillén (el cual se adjunta a este Oficio), reúne la información inicial que Ustedes requerirían o si es necesario complementar en algún aspecto, para proceder conforme.

En igual sentido, reiteramos nuestro interés en el programa y la total disponibilidad de cooperación para tal fin.

Atentamente,

**Lic. Guillermo Rojas Guzmán
Presidente, Órgano Superior
Coprocom**

c.c. Lic. Gustavo Céspedes Chinchilla, Área Académica

En referencia a lo anterior, a continuación, se adjunta observaciones sobre el “*Curso de competencia económica Coprocom*”, por parte de la M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez, metodóloga de la Escuela Judicial, que dice:

CURSO DE COMPETENCIA ECONÓMICA COPROCOM

Modalidad

El curso de Competencia Económica se impartiría a distancia mediante presentaciones, lecturas guiadas de los materiales proporcionados y clases y tutorías online en un horario compatible con el ejercicio profesional.

Los módulos serán impartidos de manera virtual por especialistas de la academia y las autoridades de competencia. Los participantes contarán con estudios de casos y material escrito de apoyo teórico y práctico.

Para cumplir satisfactoriamente con el curso, los participantes deberán asistir al menos al 80% de las sesiones y aprobar las pruebas de conocimientos técnicos.

Objetivos

Objetivo general. El objetivo de este programa es proporcionar un conocimiento idóneo de las normas de defensa de la competencia, es decir, dotar de las bases necesarias teóricas para un análisis integral desde una perspectiva jurídica y económica del sistema de defensa de la competencia, así como el análisis de casos nacionales e internacionales, prestando atención especial a los desarrollos más recientes derivados de la digitalización de la economía.

Objetivos específicos.

Exponer como la libre competencia como el derecho de todas las personas y empresas de participar con eficiencia y en igualdad de condiciones en las actividades económicas, logrando ofrecer productos y servicios con la mejor combinación de calidad, precio, variedad e innovación, maximizando el bienestar del consumidor y la sociedad en general.

Dotar a los participantes de los fundamentos teóricos que se utilizan en el análisis de competencia económica

Proporcionar los elementos básicos para la evaluación de concentraciones

Aportar los factores fundamentales a determinar para la detección de prácticas anticompetitivas y la aplicación de la política de competencia como herramienta para promover el bienestar económico.

Módulos

1. Política de competencia

- 1.Objetivos y antecedentes de la competencia económica
- 2.Instrumentos para proteger el proceso de competencia

Comentado [1]: ¿Fichas de trabajo?

Comentado [2]: Actividades sincrónicas

Comentado [3]: Analizar el sistema de defensa de la competencia desde una perspectiva jurídica y económica mediante el estudio de casos nacionales e internacionales y la digitalización de la economía.

Comentado [4]: Reconocer la libre competencia como el derecho de participación de todas las personas y empresas, en igualdad de condiciones, en las actividades económicas, para la oferta de productos y servicios, combinando calidad, precio, variedad e innovación.

Comentado [5]: Establecer los fundamentos teóricos que se utilizan para el análisis de la competencia económica.

Comentado [6]: Reconocer los elementos básicos que se emplean para la evaluación de concentraciones.

Comentado [7]: Determinar los factores fundamentales para la detección de prácticas anticompetitivas.

Comentado [8]: Aplicar la política de competencia como herramienta para la promoción del bienestar económico.

Comentado [9]: Se trata de sesiones de trabajo.

3. Interacción con otras políticas públicas
4. Paradigma estructura, conducta y desempeño de mercado
5. Regulación sectorial vs regulación de competencia

2. Consumidor y productor

9. Modelo de demanda y oferta
10. Equilibrio de mercado y análisis de estática comparativa
11. Excedentes del consumidor y del productor
12. Análisis de bienestar económico
13. Elasticidad de la demanda
14. Producción y costos
15. Maximización de beneficios

3. Poder de mercado y bienestar

- Modelos de competencia y monopolio puro
- Modelo de una firma dominante
- Eficiencia asignativa
- Eficiencia productiva
- Eficiencia dinámica

4. Modelos de competencia imperfecta

1. Competencia en precios (Bertrand)
2. Competencia en cantidades (Cournot)
3. Modelos dinámicos de competencia

5. Mercado relevante y poder sustancial

1. Definición de mercado relevante
1. Sustituibilidad
 1. Prueba del monopolista hipotético
 2. Sustitución por el lado de la demanda
 3. Sustitución por el lado de la oferta
2. Dimensiones del mercado
 1. Producto/servicio
 2. Geográfica
 3. Estudios de casos
2. Determinación de poder sustancial de mercado
4. Definición de poder de mercado
5. Métodos de definición de poder
 1. Directos
 2. Indirectos
 1. Participación de mercado
 2. Barreras a la entrada y expansión
 3. Existencia y poder de los competidores
 4. Acceso a insumos relevantes
6. Estudio de casos

6. Prácticas monopólicas relativas

- Teoría de daño
- 7. Exclusión en mercados horizontales
- 8. Exclusión en mercados relacionados (verticales)
 - Restricciones verticales
- 9. Distribución exclusiva

10. Imposición de condiciones de venta
11. Ventas atadas
12. Exclusividad de venta
13. Acuerdos de exclusividad
14. Elevación de los costos de los rivales
 - Abuso de dominancia
15. Negativa de trato
16. Boicot
17. Precios predatorios
18. Subsidios cruzados
19. Discriminación de precios
 - Estudio de casos

7. Prácticas monopólicas absolutas

- Concepto y tipos de prácticas
- Prohibición per se
- Colusión tácita y explícita
- Factores que facilitan la colusión
- Programa de reducción de sanciones
- Determinación de sanciones
- Colusión en licitaciones públicas
- Colaboración entre competidores (intercambios de información, convenios de investigación y desarrollo, convenios para producción y distribución).
- Estudio de casos

8. Concentraciones

1. Concepto de concentración
2. Umbrales de concentración
3. Definición de mercado y determinación de poder sustancial
4. Análisis de los efectos
- 5.
6. Análisis de eficiencias Fusiones horizontales
7. Fusiones verticales
8. Fusiones de conglomerado
9. Cláusulas de no competir
10. Determinación de remedios
11. Estudio de casos

9. Barreras a la competencia

1. Definición y análisis de los conceptos de barreras a la competencia
2. Competencia en mercados regulados
3. Mercados plataforma, redes y estándares
4. Estudio de casos

Observaciones generales

Definir la modalidad de ejecución.
Establecer el requerimiento del aula virtual.
Definir si se trata de un curso de participación o de aprovechamiento.
Indicar la población a la que se dirige.
Especificar la extensión de cada sesión de trabajo.

Comentado [10]: Recomendable emplear diversas técnicas didácticas.

Para cada sesión de trabajo se requiere
objetivo de aprendizaje
materiales y recursos didácticos por emplear
plantear diversas actividades participativas: comentario argumentado,
propuestas, discusión circular, fichas de trabajo...
definir la evaluación; si es de aprovechamiento, elaborar los
instrumentos de evaluación.



-0-

Se indica que la “*Comisión para Promover la Competencia-COPROCOM*”, es un órgano de máxima concentración adscrita al “*Ministerio de Economía y Comercio-MEIC*”.

Que el tema sobre “*Competencia Económica*” es de interés institucional porque el Poder Judicial carece de personas expertas en esta temática. Por tanto, que siendo que es ofrecida por una instancia especializado en esos temas, se recomienda recibir la oferta de capacitación de parte de COPROCOM, que sin duda alguna, será de provecho para la población meta de acuerdo a la pertinencia del tema, para el desempeño adecuado del cargo. Se plantea que sea bajo la modalidad virtual, de modo que permita su réplica en el futuro.

-0-

SE ACUERDA:

1. Agradecer el ofrecimiento de capacitación por parte de la “*Comisión para Promover la Competencia-COPROCOM*” y la oportunidad de la cooperación.
2. Acoger la propuesta temática y coordinar con el Área Académica de la Escuela Judicial, para que se valore la parte de logística metodológica con la Escuela Judicial del Poder Judicial y COPROCOM, el tipo de actividad por desarrollar y los alcances de esta, conforme al enfoque pedagógico y normativo que rige las actividades de la Escuela en este año 2021, para ser ofertado a la población meta de acuerdo a la pertinencia del tema, bajo la modalidad virtual, en el año 2022.
3. Comuníquese este acuerdo a COPROCOM, para lo correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

-0-



ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



-0-

ARTICULO III

Solicitud de Modificación Externa	
Oficina o Área que solicita la Modificación	UNIDAD DE CAPACITACION OIJ

Detalle				
Aumentos /Destino				
Numero y nombre de la subpartida		codigo de artículo y Descripción	Monto	Justificación del aumento
10801	10801	Codigo: 19545 Mantenimiento de edificios y locales	2 300 000,00	Se requiere realizar mantenimiento en la bodega de armas con el fin de mejorar la seguridad para la custodia de los bienes que ahí se guardan.
20102	20102	Codigo: 10226 Bloqueador solar (loción/crema)	923 634,00	El bloqueador solar es requerido para el personal de instrucción de la UC-OIJ para las actividades académicas que se realizan al aire libre bajo la influencia directa del sol.
50107	50107	Codigo: 23486 Maniqui muñeco para gimnasio	775 180,00	El maniquí muñeco para gimnasio es requerido para las prácticas diseñadas en el curso de Defensa Personal
20102	20102	Código: 10229 Alcohol etílico	431 352,00	Se utilizará este dinero para reforzar la compra de alcohol por la situación pandémica que estamos atravesando, y será usado en los cursos de defensa personal y armas, ya que estas dos actividades académicas se ejecutan de manera presencial.
29906	29906	Código: 16079 Cascos para taekondo	632 829,00	Se requieren para uso en la ejecución de los cursos presenciales de Defensa Personal



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



29906	29906	Código: 15792 Munición	4 411 262,00	Se requiere para los cursos de armas tipo 9mm y AR-15 calibre 5,56
Total Aumentos/Destino	Total Aumentos/Destino		9 474 257,00	
Rebajos /Origen	Rebajos /Origen			
Numero y nombre de la subpartida	Numero y nombre de la subpartida	codigo de artículo y Descripción	Monto	Justificación del Rebajo
10406	10406	Codigo: 22147 Reparación de colchoneta practica defensa personal (Tatami)	1 644 700,00	No se requiere el articulo ya que se los tatamis se encuentran en buen estado.
10801	10801	Codigo: 19539 Otros servicios generales	655 300,00	No se requiere el articulo ya que estaba destinado para la jardeneria de la Escuela Judicial sin embargo La Ciudad Judicial cuenta con un contrato que contempla la Escuela Judicial.
20199	20199	Codigo: 11266 Polvo fosforescente magnético de colores	923 634,00	La cantidad en stock de este artículo nos permite llevar a cabo la capacitación 2021, tomando en cuenta que se trata de Capacitación Virtual.
50199	50199	Codigo: 17545 Navegador GPS	775 180,00	Se cuenta con la cantidad razonble de este artículo además la capacitación se realizará de manera virtual, por lo que se utilizará este dinero para la compra del maniqui muñeco para gimnasio para la materia de Defensa Personal Policial, por necesidad institucional se requiere reforzar otras subpartidas para reforzar otras actividades académicas que surgen por requerimientos del OIJ
29902	29902	Codigo: 21269 Cintas para glucometro	28 995,00	Por necesidad institucional se requiere reforzar otras subpartidas para reforzar otras actividades académicas que surgen por requerimientos del OIJ



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



29903	29903	Codigo: 20028 Bolsas de papel kraft 6lb	46 244,00	Se cuenta con cantidad suficiente en inventario para realizar las capacitaciones programadas razón por la cual se solicita utilizar este dinero para reforzar la compra de alcohol por la situación pandémica que estamos atravesando, y será usado en los cursos de defensa personal y armas, ya que estas dos actividades académicas se ejecutan de manera presencial.
29903	29903	Codigo: 20029 Bolsas de papel kraft 20 lb	41 085,00	Se cuenta con cantidad suficiente en inventario para realizar las capacitaciones programadas razón por la cual se solicita utilizar este dinero para reforzar la compra de alcohol por la situación pandémica que estamos atravesando, y será usado en los cursos de defensa personal y armas, ya que estas dos actividades académicas se ejecutan de manera presencial.
29903	29903	Codigo: 20030 Bolsas de papel kraft 25 lb	58 825,00	Se cuenta con cantidad suficiente en inventario para realizar las capacitaciones programadas razón por la cual se solicita utilizar este dinero para reforzar la compra de alcohol por la situación pandémica que estamos atravesando, y será usado en los cursos de defensa personal y armas, ya que estas dos actividades académicas se ejecutan de manera presencial.
20402	20402	Codigo: 13732 Hoja para bisturí	57 963,00	Se cuenta con cantidad suficiente en inventario para realizar las capacitaciones programadas razón por la cual se solicita utilizar este dinero para reforzar la compra de alcohol por la situación pandémica que estamos atravesando, y será usado en los cursos de defensa personal y armas, ya que estas dos actividades académicas se ejecutan de manera presencial.
20401	20401	Codigo: 21510 prensa para plantas	90 398,00	Para las capacitaciones 2021 se cuenta con cantidad de este artículo en el inventario por lo que se solicita utilizar este dinero para reforzar la compra de alcohol por la situación pandémica que estamos atravesando, y será



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villaíta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



				usado en los cursos de defensa personal y armas, ya que estas dos actividades académicas se ejecutan de manera presencial.
29999	29999	Codigo: 16172 recipiente para recoleccion de indicios	107 842,00	Para las capacitaciones 2021 se cuenta con cantidad de este artículo en el inventario por lo que se solicita utilizar este dinero para reforzar la compra de alcohol por la situación pandémica que estamos atravesando, y será usado en los cursos de defensa personal y armas, ya que estas dos actividades académicas se ejecutan de manera presencial.
20199	20203	codigo: 19560 Otros Alimentos y Bebidas	303 458,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 por lo que se solicita utilizar este dinero para la compra de cascos de taekondo para la materia de Defensa Personal.
20199	20199	Codigo: 10842 Polvos químicos para toda superficie	225 000,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 por lo que se solicita utilizar este dinero para la compra de cascos de taekondo para la materia de Defensa Personal.
20306	20306	Codigo: 12627 Evidenciadores	104 371,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 por lo que se solicita utilizar este dinero para la compra de cascos de taekondo para la materia de Defensa Personal.
20401	20401	Codigo: 13197 Recipiente plástico para recolección	156 477,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
20401	20401	Codigo: 13687 pinza	88 867,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villaíta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



				de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
20401	20401	Codigo: Tubos al vacío para toma de muestras tapón lila/verde/azul	29 892,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
20401	20401	Codigo: 25365 Tubos al vacío para toma de muestras tapon gris	176 468,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
20401	20401	Codigo: 22355 Medidor de distancia digital (distanciometro)	1 414 574,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
20401	20401	Codigo: 13510 Cepillo de acero o bronce para limpieza de armas	77 075,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
29902	29902	Codigo: 13186 Vacutainer sin anticoagulante	262 774,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación



ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



				de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
29902	29902	Codigo: 20498 Cinta para levantamiento de huellas 2"	289 567,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
29902	29902	Codigo: 20499 Cinta para levantamiento de huellas 6"	928 432,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
29902	29902	Codigo: 20744 Cajas petri de pyrex 100mmx200mm	276 773,00	Se cuenta en stock con la cantidad adecuada para atender las capacitaciones programadas para el 2021 Se utilizará este dinero para la compra de munición por la necesidad institucional y requerimientos de OIJ para la capacitación de personal de primer ingreso tanto en la materia de armas como en defensa personal.
	20203	codigo: 19560 Otros Alimentos y Bebidas	710 363,00	Se rebaja el articulo ya que producto de la Pandemia no se estan realizando clases presenciales, ni reuniones presenciales lo que genera un sobrante en la subpartida.
2				
Total Rebajos / Origen			9 474 257,00	



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Con respecto anterior la propuesta para la “Modificación Externa V”, de la Escuela Judicial, la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í., de la Escuela Judicial, informa que a partir del robo de armas que hubo en la Academia de Policía, el Organismo de Investigación Judicial-OIJ recomendó la revisión de la seguridad de los espacios en el Poder Judicial, donde se guardan arma.

En lo que respecta a la Unidad de Capacitación del O.I.J., se llevó a cabo dicha valoración en su bodega de armas y a partir de ello, se hizo una recomendación para mejorar la seguridad de dicho espacio (portones, compra de cámaras, entre otros). En virtud de ello, se están haciendo todos los ajustes necesarios. En tanto se hagan las mejoras solicitadas, se coordinó con el O.I.J., para el resguardo seguro de las armas utilizadas por dicha Unidad para los efectos de capacitación, en el Depósito de Objetos del O.I.J.

Asimismo, señala que se propone la compra de insumos para el uso de la UCAP-OIJ, para las acciones formativas y garantizar la custodia y seguridad de las armas que se tienen para los procesos de capacitación.

Informa que se llevó a cabo la planificación respectiva y se está a la espera de los recursos económicos, para la contratación administrativa. Que por lo anterior, se requiere de la modificación externa V-2021 propuesta, el que cuenta con su visto bueno como directora a.í. de la Escuela Judicial.

-0-

SE ACUERDA:

Con fundamento en el acuerdo de este Consejo Directivo, antes señalado y el dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, **SE ACUERDA:**

1. En referencia al oficio n.º EJ-ADM-021-2021, del 19 de abril del 2021, otorgar el visto bueno para que se continúe con el trámite por parte de los órganos competentes, de la anterior propuesta de “**Modificación externa No. V-2021**” por un monto de **€9.474.251.00** (nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno, con 00/100).
2. Comuníquese este acuerdo a la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial y a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial, para lo correspondiente.

-0-

ARTICULO IV

Se presenta al conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el informe trimestral labores de dicho Consejo, de enero al 15 de abril de 2021, el que se detalla a continuación:



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Poder Judicial Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta

INFORME DE LABORES CONSEJO DIRECTIVO

Período: enero al 15 de abril de 2021

INFORME DE LABORES INTEGRANTES, CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL

Enero a diciembre del 2021

Persona titular	Despacho	Persona suplente	Despacho
Magistrado Dr. William Molinari Vélchez, Presidente, Nota: De enero al abril no tuvo participación. Renuncia del Poder Judicial el 09 de abril de 2021.	Sala Primera	Magistrada Dra. Julia Varela Araya	Sala Segunda
Magistrada Dra. Julia Varela Araya, presidenta a.í., En ejercicio de enero al 07 julio 2021	Sala Segunda	----	----
Shirley Víquez Vargas	De la Judicatura, Tribunal de Familia.	M. Sc. Ileana Sánchez Navarro	De la Judicatura, jurisdicción contenciosa administrativo
Dr. Juan Carlos Segura Solís	De la Judicatura, jurisdicción de Trabajo.	Vacante	-----



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



M. Sc. Walter Espinoza	Director General del O.I.J.	M. Sc. Gerald Campos Valverde	Subdirector General del O.I.J.
M. Sc. Roxana Arrieta Meléndez	Directora de Dirección de Gestión Humana	Licda. Waiman Hin Herrera	Subdirectora a.i. de la Dirección de Gestión Humana
M. Sc. Juan Carlos Pérez Murillo	Director de la Defensa Pública	Licda. Damaris Cruz Obregón	Jefa a.i. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública
M. Sc. Emilia Navas Aparicio	Fiscal General	Dra. Mayra Campos Zúñiga Junio a diciembre 2021	Jefa de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
Licda. Rebeca Guardia Morales	Directora a.i. de la Escuela Judicial	Licda. Kattia Escalante Barboza	Subdirectora a.i. de la Escuela Judicial.

Nota: Vencimiento de período de algunas personas integrantes del Consejo Directivo de la Escuela:

1. Mag. Dr. William Molinari Vílchez (titular) y Mag. Julia Varela Araya (suplente): 07 de julio 2021.
2. Dra. Shirley Víquez Vargas y Dr. Juan Carlos Segura Solis, (titulares): 15 de noviembre de 2021.
3. M. Sc. Ileana Sánchez Navarro (suplente): 02 de diciembre de 2021.
4. Aún vacante suplente CD (en lugar de Sandra Zúñiga).

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SESIÓN POR MICROSOFT TEAMS.



ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Comité Directivo Escuela Judicial

151 grabando más reuniones. Asegurar de que todos sepan que se les está grabando. Política de privacidad

Seleccionar control

Participantes

Detalles Cargando... Chechilla

En esta reunión (12) **Desvincular a todos**

- Adriana Cristina Encinar Mejías
- Donato Cruz Obregón
- Gerardo Campos Tabares
- Guillermo Cordero Chechilla
- Juan Carlos Espino Soto
- Juli María Araya
- Marta Campos Zúñiga
- Rolando Guardia Morales
- Shirley Hipólito Vargas
- Wladimir Mora Herrera
- Olivia Jiménez (1)
- Carly García Ocas

14:57 23/2/2021

Cambios Propuestos a Plan de Capacitación 2021:

Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fecha de ejecución	Observaciones
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Años Calaje	Del 14 de marzo al 11 de abril de 2021 Del 7 al 17 de mayo de 2021 Del 9 al 29 de agosto de 2021 Del 11 al 19 de octubre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Ley de Bienestar Animal	Del 1 al 29 de mayo de 2021 Del 09 al 21 de julio de 2021 Del 06 al 26 de noviembre de 2021 Del 01 al 21 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Actos prohibitivos en el Proceso penal	01 de abril al 23 de mayo de 2021 01 de agosto al 26 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Fundamentación de sentencias materia penal	01 de marzo al 27 de junio de 2021 01 de agosto al 11 de octubre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Tercio de Delito aplicado al proceso Penal Constitucionales	01 de junio al 11 de julio de 2021 04 de octubre al 17 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan

14:57 23/2/2021

Comité Directivo Escuela Judicial

151 grabando más reuniones. Asegurar de que todos sepan que se les está grabando. Política de privacidad

Seleccionar control

Participantes

Detalles Cargando... Chechilla

En esta reunión (12) **Desvincular a todos**

- Adriana Cristina Encinar Mejías
- Donato Cruz Obregón
- Gerardo Campos Tabares
- Guillermo Cordero Chechilla
- Juan Carlos Espino Soto
- Juli María Araya
- Marta Campos Zúñiga
- Rolando Guardia Morales
- Shirley Hipólito Vargas
- Wladimir Mora Herrera
- Olivia Jiménez (1)
- Carly García Ocas

15:17 23/2/2021

Consulta: Experiencia con la capacitación por medios tecnológicos

Aportes cualitativos consignados (Escuela Judicial):

Se consignaron 389 aportes. Ver tabla 19 de oficio EJ-ACAD-EV-030-2021

La evaluadora al respecto señala:

"... En los temas en que coinciden el 30% o más de las personas consultadas, se debe generar una estrategia, la cual se consigna en el plan de mejora, el resto de los aportes son cualitativos, al menos que señalen un aspecto en el que no cabe ninguna duda, que debe de ser mejorado."

En atención al ello y al no existir una priorización donde se identificara una coincidencia del 30% o superior en un tema, se procedió por parte del Área de Servicios Técnicos y del Área Académica (Gestión y Métodos de enseñanza) a identificar temas que se consideraran relevantes para establecer planes de mejora.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Explicación de los principales temas que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial ha aprobado en el periodo objeto de este informe:

- Sesión n.º 01-2021 del 14 de enero de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 02-2021 del 19 de enero de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 03-2021 del 11 de febrero de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual.
- Sesión n.º 04-2021 del 23 de febrero de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 05-2021 del 09 de marzo de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual.
- Sesión n.º 06-2021 del 23 de marzo de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 07-2021 del 15 de abril de dos mil veintiuno, extraordinaria_Microsoft Teams.

- 0 -

La Escuela Judicial es la instancia del Poder Judicial que tiene a su cargo la formación y capacitación de las personas juzgadoras y del personal de apoyo de los despachos judiciales. Por consiguiente, su órgano superior es el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que está presidida por una persona magistrada, agrupando también a los representantes de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana, así como representantes de la Judicatura.

Este órgano es el responsable de analizar, orientar y aprobar procesos de capacitación para el personal judicial, para la prestación de un servicio eficiente y eficaz, en aras de una administración de la justicia pronta y cumplida. También, establece y revisa políticas generales de certificación y lineamientos metodológicos para la Escuela y todas las Unidades de Capacitación, los cuales serán de acatamiento obligatorio.

Se destaca que este año 2021 en donde se siguió la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, continuando las medidas el distanciamiento social para evitar los contagios por el COVID-19, dictadas por el Ministerio de Salud. Así como el tema de la crisis económica nacional, en donde se contó con algunas reducciones presupuestarias. Por tanto, se debió realizar ajustes, dada la contención del gasto y al mayor aprovechamiento de los recursos económicos disponibles, determinándose necesidades concretas.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Por lo anterior, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial analizó varios aspectos, para establecer las acciones para la ejecución de los planes de formación para este año 2021, de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, según las circunstancias presentes.

Se continua con la virtualidad, en la mayor parte de las actividades formativas de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación para poder dar continuidad al proceso de formación para el fortalecimiento de las competencias del personal judicial, a fin de brindar un servicio público de calidad.

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial continua sus sesiones través de la herramienta Microsoft Teams, medio en que se conoció y aprobó los asuntos sometidos a la consideración de este Consejo.

LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES QUE SE HAN ALCANZADO EN ESTE AÑO 2021, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Resumen de proyectos del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, realizados de enero a 15 de abril del año 2021

El siguiente cuadro muestra el resumen de proyectos del Consejo Directivo de enero al 15 de abril del año 2021:

N o.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
A) ASPECTOS ACADÉMICOS			



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



N o.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
1.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce los informes de labores de los Planes de Capacitación del año 2020, de las Unidades de Capacitación de la Escuela Judicial, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público y de la Dirección de Gestión Humana.</p> <p>Se solicita la realización de una propuesta, para una encuesta de opinión de la población judicial, para identificar los resultados por ellos obtenidos en la capacitación virtual. Escuchar las propuestas para mejorar las modalidades de capacitación que fueron puesta a su disposición y la sugerencia para utilizar otras estrategias de capacitación, con la finalidad de mejorar el servicio que presta en el Poder Judicial</p>	<p>Verificar la ejecución de los planes ordinarios de capacitación, para la formación integral de las personas servidoras y los servidores judiciales, de manera que los conocimientos, las habilidades y las actitudes adquiridas permitan la consecución eficiente de los objetivos organizacionales</p> <p>Considerar propuestas, para la mejora continua en la capacitación.</p>	Ejecutado.
2.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la tomar nota del oficio n°. S-CJEDO-04-2021, del 04 de febrero de 2021 de la Magistrada Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y coordinadora de la Subcomisión de Crimen Organizada.</p> <p>Solicita a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación designar y comunicar a la Dirección de la Escuela Judicial, las personas que estarían integrándose al grupo de trabajo que trabajará en la propuesta del catálogo para la “Clasificación de forma estandarizada para cada una de las actividades de capacitación, para organizar la información registrada en SIGA-GH”, el que debe analizarse en reunión de Rectoría de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación. Asimismo, la remisión al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para la aprobación final.</p>	<p>Por medio del “Sistema SIGA-GH”, poder generar información precisa sobre la capacitación y acceso a dicha información, a fin de poder generar los reportes requeridos. Estandarización de la forma de trabajar.</p>	<p>Se llevó a cabo reunión con la Escuela y Unidades. Se definió necesario una inducción sobre el tema de categorización y descriptores. Como apoyo se recibirá dicha inducción, por parte del Centro de Información Jurisprudencial, quienes tienen experiencia en el Programa Nexus del Poder Judicial.</p>



ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



N o.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
3.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en atención a acuerdo del Consejo de Personal, sesión n°. 01-2021 del 19 de enero de 2021, artículo VIII, sobre el aprovechamiento del conocimiento de las personas becarias funcionarias judiciales, en los procesos de formación, dispone al respecto, tomar nota sobre el proceso de capacitación autoformativo de la Escuela Judicial para las personas capacitadoras, denominada "Facilitación por Competencias", a impartirse a las personas becadas del Poder Judicial, en que se incluirán también a las personas becadas de las otras Unidades de Capacitación, para estandarización de este proceso formativo.</p> <p>Tomar nota lo acordado por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión n.º 24-2020, del 19 de marzo de 2020, <u>ARTÍCULO LXIII</u>, pertinente a cuando una persona becada se traslade de un ámbito dentro del Poder Judicial, a la Judicatura, corresponderá a la Escuela el seguimiento y el control del cumplimiento de estos contratos.</p> <p>Hace una atenta solicitud al Consejo de Personal del Poder Judicial para que, de conformidad al anterior acto administrativo del Consejo Superior del Poder Judicial, valore ajustar a nivel reglamentario y en los contratos concernientes a las personas becadas, medidas para sujetar al cumplimiento del contrato firmado, en un sector u otro.</p>	<p>Obtener los valores agregados., tanto la Escuela Judicial, así como las Unidades Capacitación.</p> <p>Búsqueda de una solución a tener en cuenta a nivel reglamentario y de contrato, para sujetar a las personas becadas al cumplimiento de contrato, firmado en un sector u otro.</p> <p>Incorporación de la participación de las personas becadas del Poder Judicial, en cualquier tarea relacionado con los procesos de capacitación</p> <p>Ofertar curso virtual denominada "Facilitación por Competencias", para que las personas becadas por el Poder Judicial, obtengan la condición de idoneidad, para ser docentes de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.</p>	<p>Creación de banco de datos de personas becadas, para facilitadores o de apoyo en los procesos de formación.</p>



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



N o.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
4.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la propuesta de que se oferte a las personas egresadas del “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura”, promoción año 2021, la “Especialización FIAJ, en materia Laboral”, cuya duración será de dos meses y que se tiene programado para dar inicio, en el mes de junio del año 2021.</p> <p>En virtud de que la Escuela Judicial tiene recursos solo para la mitad de las personas egresadas, se solicita apoyo institucional para que en esta oferta, pueda brindarse a la totalidad de las personas participantes en esta promoción y no sólo un cantidad limitada de ellos.</p> <p>Lo anterior, valorándose que ello a mediano y largo plazo, resulta una economía para la Institución y con la garantía de contar con personal capacitado institucionalmente.</p> <p>Además, que en el año 2022, sea ofertada la “Especialización FIAJ en la materia de Familia”, a las personas egresadas en la promoción del año 2022.</p>	<p>Atender a la necesidad institucional, de contar con personas juzgadoras actualizados en la materia Laboral y en la materia de Familia.</p>	<p>En proceso para la ejecución de la materia Laboral en el año 2021 y la materia de Familia en el año 2022, a través del FIAJ.</p>
5.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la exposición a cargo de la Dirección de Gestión Humana a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación, sobre los avances en la “Política de bienestar y salud del Poder Judicial”, a desarrollarse el mes de abril de 2021, a las 8:00 a.m. mediante la Plataforma Teams, cuya duración es de dos horas.</p>	<p>Que sea transversal esta Política en las acciones de formación por parte de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, dirigida a las personas que laboran en el Poder Judicial.</p>	<p>Explicar a las personas participantes de las distintas áreas de formación, sobre los avances y como se ha trabajado el eje de calidad de vida, el que se encuentra en proceso de construcción y en que deberá estar lista para el año 2024.</p>



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



N o.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
B) ASPECTOS OPERATIVOS			
6.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, considerando lo expuesto en el dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, considerando lo expuesto por Coordinadora de Unidad 4, Administración, Escuela Judicial, aprueba la propuesta de “ Modificaciones Presupuestarias Externas ”, III y IV planteadas a la consideración de este Consejo.	Modificar, para llevar a cabo las compras requeridas, según necesidades presentadas durante el año.	Se aprobó por el Ministerio de Hacienda.
7.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce el informe correspondiente a la ejecución de Presupuestaria de la Escuela Judicial 2020.	Seguimiento en cuanto a la optimización de la eficiencia, en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial.	Satisfactorio
8.	<p>Con respecto al “Plan de Capacitación para el año 2021, de la Escuela Judicial” aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 18-2020, artículo I, del 22 de setiembre del 2020, así como por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-2020, del 17 de diciembre de 2020, <u>ARTÍCULO LXXVI</u>, al respecto, este Consejo Directivo conoce y acoge los cambios propuestos por la Escuela Judicial, a dicho plan de capacitación ya aprobado. La variación, del Programa, el Subprograma, la actividad académica, las fechas de ejecución, así como las observaciones al respecto, es en razón recorte presupuestario al “<i>Programa 927 Servicio Jurisdiccional</i>”, para permisos de Especialistas en Contenido, ante las limitaciones presupuestarias que enfrenta el país en el presente año.</p> <p>También solicita a la Dirección de la Escuela Judicial que para el aprovechamiento óptimo de los recursos presupuestarios disponibles y una mejor proyección, procurar que toda actividad académica o Programa Integrado, de inicio y se culmine en el mismo año.</p>	<p>Optimizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial, en atención a las limitaciones presupuestarias y al recurso disponible.</p> <p>Establecer acciones de contingencia para continuar ofreciendo las actividades de formación prioritarios institucionalmente en la medida de las posibilidades presupuestarias.</p>	<p>Acogido por el Consejo Superior del Poder Judicial.</p> <p>En proceso.</p>
C) INTERNACIONALES			
-----	-----	-----	-----



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



N o.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
D) CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
9.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la ejecución de los “ <i>Talleres de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y el de Diversidad Sexual</i> ” a ofertarse a personas juzgadoras, por la Escuela Judicial en apoyo de la Defensoría de los Habitantes.	Capacitar de manera conjunta, a las personas juzgadoras del Poder Judicial, en el tema de Talleres de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y el de Diversidad Sexual ”, en cumplimiento con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su fallo condenatorio, que estable que el “El Estado debe implementar programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos, derechos reproductivos y no discriminación, dirigidos a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial,..”	El esfuerzo conjunto fortalece los lazos de cooperación interinstitucional, su cumplimiento como país.
<u>E) OTROS</u>			



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



N o.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
1 0.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, solicita a la Dirección llevar a cabo la revisión de las cláusulas contractuales del contrato de adiestramiento del “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura FIAJ”, a fin de que se ajuste a la normativa vigente.</p> <p>Solicita también, la revisión de la “Ley y el Reglamento de la Escuela Judicial” y del “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura FIAJ”, en cuanto al alcance de las competencias del Consejo Directivo y la Dirección, de la Escuela Judicial, para determinar las competencias de conformidad con la Ley y al Reglamento que rigen para la Escuela Judicial y someter el resultado a conocimiento de este Consejo Directivo, en una próxima sesión en el mes de mayo del año 2021.</p>	<p>Estudio de relevancia, para el ajuste con la normativa vigente, para no incurrir en error o omisiones, esto en adición al “Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial,”</p>	<p>En proceso.</p>

-0-

SE ACUERDA: Se acuerda tomar nota del “Informe trimestral labores del Consejo Directivo de la Escuela Judicial” de mes de enero al 15 de abril del año 2021.

-0-

ARTICULO V

Oficio n.º 3217-2021 del 15 de abril de 2021, del Lic. Eduardo Chacón Monge, prosecretario general a.í., Secretaría General de la Corte, suscrito a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í., de la Escuela Judicial, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión n.º 24-2021 celebrada el 23 de marzo de 2021, ARTÍCULO XLVIII, que dice:

“La servidora Aida Cristina Sinclair Myers, Secretaria de la Escuela Judicial, en oficio N° 008-CD/EJ-21 de 5 de marzo de 2021, remitió lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión ordinaria virtual por Microsoft Teams, n.º. 04-2021, del 23 de febrero del 2021, que dice:



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



“ARTICULO VII

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, comunica a las personas integrantes del Consejo Directivo de la Escuela presentes en esta sesión, sobre el “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en material Laboral”, año 2021, cuya duración es de dos meses, así como sobre la propuesta para el proceso de selección de las personas participantes para dicha Especialización, dado el faltante presupuestario en la “Subpartida 60203 Ayuda Funcionarios”.

Explica que en el Programa FIAJ ya ha sido ofertada la especialización en las materias de: Penal, Civil y Contencioso Administrativo. En consecuencia, que debe determinarse cuál es la especialización que se ofertará en este año 2021, en la Especialización FIAJ. Señala que es viable que la oferta sea en la materia Laboral, porque en este momento, la Escuela Judicial cuenta con las personas facilitadores de planta vinculados con la materia laboral, por lo que no se requiere de permisos. Además, que esta oferta debe dar inicio en el mes de junio, del presente año.

Sin embargo, que atención a una limitación presupuestaria en la “Subpartida 60203 Ayuda Funcionarios”, será imposible para la Escuela Judicial, ofertar esa especialización a las 35 personas que cursan el Programa FIAJ en este momento. Por ello, que es necesario una determinación sobre la forma en que dichas personas podrán acceder a esta Especialización. Que como propuesta de ingreso, se podría considerar los mejores promedios cuando culminen el programa completo, y en este caso, el recurso disponible es únicamente para 15 personas. Aclara que las personas egresadas de dicho programa de formación, quedan vinculados al Poder Judicial por 3 años.

La Mag. Varela Araya señala que le preocupa que se dejen rezagadas las demás personas, quienes igualmente van a llegar a prestar un servicio al Poder Judicial, el cual es realmente importante en cuanto a los destinatarios de ese servicio.

Se hace hincapié en que el Programa y la Especialización FIAJ para las diferentes materias, se ha convertido gran provecho en la judicatura, ya que estas personas cuentan con una mayor preparación, recurso importante para efectos de Carrera Judicial, puesto que hay una garantía de que las personas que egresan de dicho Programa, rápidamente pasan a hacer nombramientos y suplencias en la Judicatura. En consecuencia, que habría una afectación importante en cuanto a esa inyección de recurso capacitado y formado por el Poder Judicial, para el proceso de la judicatura.

Se indica que es importante advertir sobre ello y solicitar que se autorice el aumento de “Subpartida 60203 Ayuda Funcionarios”, para el acceso de todas las personas egresadas de la promoción actual del Programa FIAJ, a la Especialización FIAJ en materia laboral propuesta, el que garantiza la preparación de ese personal. Se destaca que es menos caro el financiamiento de esta ayuda económica, que el desgaste de recurso en un proceso de reclutamiento y selección que es mucho más costoso, en donde finalmente se selecciona a una persona sin esta preparación institucional especializada. Que en este caso, es importante que se valore el tema del costo y las oportunidades.

Además, que la Escuela Judicial vaya planificando para el año 2022, la oferta de la “Especialización FIAJ, en la materia de Familia”, a las personas egresadas del Programa FIAJ, promoción del año 2022. A su vez, que se lleven a cabo las gestiones pertinentes, a fin de contar con el recurso presupuestario, para la totalidad de personas de esa población, egresados en ese año.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



SE ACUERDA:

1. *Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la propuesta de que se ofertará a las personas egresadas del “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura”, promoción año 2021, la “Especialización FIAJ, en materia Laboral”, cuya duración será de dos meses y que se tiene programado para dar inicio, en el mes de junio del año 2021.*
2. *Que se seleccione a las 15 personas egresadas del “Programa FIAJ” año 2021, con las mejores calificaciones para su participación en la “Especialización FIAJ, en materia Laboral”.*
3. *Solicitar atentamente a las autoridades correspondientes, que se haga un esfuerzo institucional, a fin de que se pueda contar con los recursos económicos necesarios en la “Subpartida 60203 Ayuda Funcionarios”, para que se pueda brindar el subsidio a las restantes personas participantes que podrían egresarse de la promoción actual del “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes de la Judicatura FIAJ”, y así abrirles la posibilidad a la totalidad de las personas participantes en esta promoción, que puedan participar en el “Programa de Especialización FIAJ, en materia Laboral” y no sólo un cantidad limitada de ellos. Lo anterior, valorándose que ello a mediano y largo plazo, resulta una economía para la Institución y con la garantía de contar con personal capacitado institucionalmente. Se hace la aclaración que la Escuela Judicial únicamente cuenta con recursos para 15 personas, de allí la solicitud de apoyo institucional, para la ayuda económica a las restantes personas.*
4. *Que en el año 2022 sea ofertada la “Especialización FIAJ en la materia de Familia”, a las personas egresadas en la promoción del año 2022. A su vez, que la Dirección de la Escuela Judicial lleve a cabo oportunamente las gestiones pertinentes, a fin de contar con el recurso presupuestario para tales efectos.*
5. *Comuníquese al Consejo de la Judicatura, Consejo Superior y a la Dirección Ejecutiva, del Poder Judicial, para su aprobación. ACUERDO FIRME.”*

- 0 -

Manifiesta la máster Romero Jenkins: “Nosotros recibimos copia de esta gestión y lo estamos trabajando.”

Interviene la magistrada vicepresidenta Solano Castro: “Y no lo pueden trabajar como lo hicieron con la materia contenciosa, ampliar el plazo, era mayor y no hubo costo económico. Con la magistrada Rojas, hicieron F.I.A.J de materia contenciosa que se daba el curso el domingo, lo dieron los jueces, totalmente programado con todos los cursos, de muy buena calidad, sin costo económico porque lo que se hizo fue compensar por ejemplo: a los jueces que daban clases el domingo, se les compensan las horas con un día a la semana, entonces no tenía costo económico y se hizo toda la preparación para los jueces contenciosos.”

Señala la máster Romero Jenkins: “En este caso, los recursos son para la ayuda económica que se da a las personas servidoras.”

Aclara la magistrada vicepresidenta Solano Castro: “En el otro no tiene ayuda económica, hicieron la selección igual para poder inscribirse, se hizo la selección como se hace en los otros, solo que las personas no tenían ayuda económica, así se pudo costear y preparar a una gran cantidad de personas.”



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Interviene la licenciada Pizarro Gutiérrez: “En este caso le solicite a mi asesora que me ayudara con la información, al quince marzo en el F.I.A.J, existen ochenta y dos personas nombradas como jueces propietarios, egresados del F.I.A.J, veintiuno nombrados como juez interino y veinticinco nombrados en otros puestos como auxiliares de servicios generales, técnicos, coordinador judicial y treinta y tres personas sin nombramiento, o sea, tenemos cincuenta y ocho personas egresados del F.I.A.J que no están ejerciendo como juez, de ciento sesenta y un personas y a todas esas personas se les dio la ayuda económica los quinientos mil colones mensuales.”

Añade la magistrada vicepresidenta Solano Castro: “Por eso se está valorando, pensemos que tenemos esos recursos, tal vez se pueda hacer un híbrido ente el que ya está y el de la magistrada Rojas, para poder capacitar a las personas, con capacitadores y demás, porque materia laboral es una necesidad la formación.”

Agrega la licenciada Pizarro Gutiérrez: “El sin sabor es de esas personas que se les ha ayudado y que no están laborando, conozco a muchas personas que están de técnico, no ganan el examen, ya el examen de Juez no lo ganan.”

Consulta la máster Romero Jenkins: ¿Entonces que hacemos en este caso, lo devolvemos a la Escuela Judicial?

Responde la magistrada vicepresidenta Solano Castro: “Que valoren si de alguna forma podemos aplicar algún otro tipo de capacitación, para poder hacer el grupo, el recurso, yo pienso que el noventa y ocho por ciento de los recursos de la Escuela se van el F.I.A.J, por eso ya no hay capacitación para ninguna otra de las áreas, si tienen la posibilidad de hacer un tipo de formación como el caso de la materia contencioso administrativo, no sé si están de acuerdo.”

Aclara la máster Romero Jenkins: “Quedamos en esos términos, lo devolvemos para una nueva propuesta.”

- 0 -

Una vez analizada la gestión remitida por la servidora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial, en oficio N° 008-CD/EJ-21 de 5 de marzo de 2021, se acordó: 1.) Devolver el documento anterior a la Escuela Judicial para que valore la viabilidad de implementar una propuesta en el “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en materia Laboral”, similar a la aprobada por este Consejo Superior para la capacitación en la materia Contenciosa Administrativa, en donde se realizó los días domingos, con las implicaciones autorizadas en ese momento, lo anterior aras del interés institucional y las carencias económicas que presenta el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo de la Judicatura, Consejo Directivo de la Escuela, Comisión de la Jurisdicción Laboral, Dirección Ejecutiva y la Escuela Judicial, para los fines consiguientes.”

-0-

Al respecto, la M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez, metodóloga de la Escuela Judicial, expone ante el Consejo Directivo sobre el “**Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en materia Laboral**” y el “**Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo**”, el que se describe a continuación:



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



[...]

“El Programa Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura y el Programa de Especialización en materia Contenciosa -Administrativa son totalmente diferentes, desde su justificación, población a la que se dirigen, objetivos por alcanzar y metodología.

Características	Programa FIAJ	Programa Contencioso - Administrativo
Fundamentación	Dentro del enfoque pedagógico y curricular del Subprograma de Especialización en materia Laboral, dirigido a quienes han aprobado el programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) , se plantean elementos metodológicos que responden a un enfoque por competencias, que combina el aprendizaje significativo con la solución de problemas y la identificación del contexto; razón por la cual se implementarán estrategias didácticas que propicien el desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos, valores y actitudes, donde el centro de acción se concentra en la persona participante, considerando sus conocimientos, experiencias previas, y formación en FIAJ, por lo que su papel es totalmente activo y se le incentiva para la aplicación de estos	Con la finalidad de preparar a una serie de personas profesionales en Derecho, para la prueba de la Judicatura Persona Juzgadora 3, en materia Contenciosa Administrativa, se indica que “existe la necesidad de fortalecer el Registro de Elegibles de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; ello con la finalidad de mejorar el servicio público que brindamos. He estado coordinando con doña Doris Arias de la Escuela Judicial y don Orlando Aguirre del Consejo de la Judicatura y ambos ven muy factible programar, a la brevedad posible, <u>un curso inicial de preparación para quienes deseen ser nombrados jueces en la jurisdicción contencioso administrativa</u> , por tal motivo y, en pleno acuerdo con el Magistrado Rivas, le solicito analice la posibilidad de que los nombramientos definitivos o en propiedad de los jueces, se hagan luego de que hayamos completado estas capacitaciones, a las que todos los interesados tendrían acceso de manera amplia y en condiciones de igualdad.” Correo electrónico de la doctora Iris Rocío Rojas Morales, Magistrada de la Sala Primera, el 19 de noviembre de 2014.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Características	Programa FIAJ	Programa Contencioso - Administrativo
	<p>componentes en situaciones relacionadas con la materia Laboral.</p> <p>En ese contexto, ofrecer a la judicatura futuras personas juzgadoras que dominen la materia laboral, como derecho sustantivo y procesal, permite suplir una gran necesidad que padece el aparato jurisdiccional en este momento. Actualmente, nuestra sociedad reclama la actuación de jueces y juezas que dominen el arte de administrar justicia, bajo estándares de calidad que aseguren a la ciudadanía una buena resolución a sus conflictos laborales.</p> <p>La persona egresada del Programa, tendrá la oportunidad de profundizar, bajo el sistema de “aprender haciendo”, áreas específicas del derecho laboral, como lo son: colectivo, empleo público, seguridad social, empleo privado y procesal laboral, materias todas indispensables para afrontar los retos que ofrece el nuevo derecho laboral.</p> <p>La capacitación también incorpora en sus módulos, ejes transversales como el uso de lenguaje democrático e inclusivo, reglas de ortografía, atención de la persona usuaria y de poblaciones vulnerables, así como la aplicación de los valores institucionales.</p>	
Competencias	Cada competencia esta conformado por sus componentes cognitivos, procedimentales y actitudinales. Los cuales se desarrollan a partir de la definición de cada una de las funciones que desempeña una persona juzgadora 3 en materia Laboral.	Contenidos: Temario que guía la preparación de un grupo de personas profesionales en Derecho para efectuar el examen de oposición para el puesto persona juzgadora 3 en materia Contenciosa. Administrativa: 1.1 Bloque de legalidad



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Características	Programa FIAJ	Programa Contencioso - Administrativo
	<p><u>Función Directiva:</u> Ejecutar poderes de ordenación e instrucción, para la tramitación del proceso laboral hasta su finalización.</p> <p><u>Función Directiva:</u> Dirigir audiencias para la práctica de la prueba ofrecida en el proceso.</p> <p><u>Función Garantista:</u> Aplicar los principios que rigen la materia, para el resguardo de los derechos de todas las personas intervinientes en el proceso judicial y la efectiva administración de justicia.</p> <p><u>Función Valorativa:</u> Determinar el cuadro fáctico y la normativa aplicable para la toma de decisiones jurisdiccionales objetivas y fundamentadas.</p> <p><u>Función Decisoria:</u> Resolver las situaciones planteadas en los procesos laborales según el ordenamiento jurídico para respetar los derechos fundamentales de las personas intervinientes.</p> <p><u>Función Ejecutora:</u> Analizar el contenido de la sentencia firme que se ejecuta, para el cumplimiento de sus efectos materiales en la práctica.</p>	<p>1.2 Inderogabilidad Singular de la Norma</p> <p>2.1 Órgano y ente</p> <p>2.2 Descentralización</p> <p>2.4 Conflictos de Competencia</p> <p>2.5 Funcionario de hecho</p> <p>2.6 Delegación, Avocación, suplencia y subrogación</p> <p>2.7 Deber de Obediencia</p> <p>3.1 Principio reserva de ley</p> <p>4.1 Potestades administrativas</p> <p>4.2 Derecho Subjetivo</p> <p>4.3 Relaciones de Subjección Especial</p> <p>5.1 Discrecionalidad Administrativa</p> <p>5.2 Relación Jurídica Administrativa</p> <p>5.3 Inactividad material de la administración</p> <p>6.1 Concepto y alcances de los permisos, autorizaciones y licencias.</p> <p>7.1 Elementos del acto administrativo</p> <p>7.2 Eficacia y ejecutiva de los actos</p> <p>7.3 Mecanismo de supresión del acto</p> <p>7.4 Vía de hecho</p> <p>8.1 Procedimiento de selección de contratistas y formas de adjudicación</p> <p>8.2 Facultades de rescisión, resolución, y de modificación unilateral del contrato.</p> <p>10.1 Responsabilidad objetiva y subjetiva</p> <p>10.2 Parámetros de responsabilidad y criterios de imputación de la administración pública</p> <p>10.3 Eximientos</p>



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Características	Programa FIAJ	Programa Contencioso - Administrativo
		<p>de responsabilidad</p> <p>10.4 Responsabilidad por conducta lícita y funcionamiento normal</p> <p>10.5 Responsabilidad por omisión</p> <p>10.6 Responsabilidad del estado juez.</p> <p>10.7 Prescripción</p> <p>11.1 Características de Dominio Público.</p> <p>11.2 Protección del dominio público</p> <p>12.1 Selección – Discrecionalidad técnica</p> <p>13.1 Debido proceso administrativo</p> <p>13.2 Tipos de procedimientos en la Ley General de la Administración Pública</p> <p>13.3 Disposiciones procedimentales partes y formalidades</p> <p>13.4 Formalidades y etapas del procedimiento 13. 5 Recursos y agotamiento de la vía administrativa</p> <p>13.6 Procedimiento municipal</p> <p>13.7 Procedimiento tributario</p> <p>13.8 Procedimiento sancionador</p> <p>14.1 Régimen de garantías</p> <p>14.2 Restitución del bien</p> <p>14.3 Procedimiento expropiatorio administrativo</p> <p>14.4 Proceso Judicial</p> <p>15.2 Concepto de tributo y clasificación</p> <p>15.3 Formas de extinción de las obligaciones tributarias</p> <p>16.1 Monopolios de hecho y de Derecho</p> <p>17.1 Medidas cautelares</p> <p>17.2 Actividad procesal</p> <p>17.3 Conciliación</p>



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Características	Programa FIAJ	Programa Contencioso - Administrativo
		17.4 Audiencia preliminar 17.5 Juicio Oral y Público 17.6 Recursos 17.7 Ejecución de sentencia 17.8 Poderes del Juez 17.9 Efectos económicos 18.1 Hostigamiento Sexual en el trabajo
Plan de estudios	El plan de estudios del programa Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura con especialización en materia Laboral está conformado por actividades formativas teóricas-prácticas y prácticas didácticas que incluyen las cinco áreas de labor: - Derecho procesal laboral - Seguridad Social - Derecho colectivo - Empleo público - Empleo privado	Conformado por el temario que sustenta la prueba de los Tribunales Examinadores que se dirige a persona juzgadora 3 en materia Contenciosa-Administrativa.
Perfil de ingreso	La persona profesional en derecho que se admite en esta especialidad, será egresada del Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura, impartido por la Escuela Judicial, con lo cual, se trata de una población acreditada en el desarrollo de las competencias necesarias para ejercer la función jurisdiccional. En ese sentido, tendrá las destrezas y habilidades que le permitan desempeñar el puesto, tomando decisiones ajustadas a derecho, con una visión comprometida y ética de su rol en la sociedad, consciente del impacto que sus decisiones tienen en la persona usuaria, destinataria de las mismas.	Personas profesionales en Derecho que aprueben el ingreso para efectuar la formación para la prueba de oposición por parte de los Tribunales Examinadores



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Características	Programa FIAJ	Programa Contencioso - Administrativo
	<p>Se trata de una persona que ha sido formada en las cinco grandes funciones que comprenden el puesto: gerencial, directiva, valorativa, decisoria y ejecutiva, en consecuencia, cuenta con bases sólidas para dirigir un despacho judicial, para ejercer los poderes de ordenación, instrucción, así como disciplinarios, para la efectiva tramitación del proceso, con apego a los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad e independencia judicial. También, es una persona capaz de valorar los hechos sometidos a su conocimiento y emitir una decisión resolutoria sobre los mismos, ejerciendo una valoración del material probatorio útil, lícito y pertinente; puede tomar decisiones acordes al ordenamiento jurídico con celeridad y firmeza, expresando su resolución de manera comprensible, coherente y fundamentada. Asimismo, está en condiciones de analizar el contenido de las resoluciones firmes y definir las rutas de su ejecución.</p>	
Perfil de egreso	<p>- Capacidad de desarrollar sus funciones de acuerdo con los requerimientos específicos del puesto de: “Juez Laboral 3”, con relación a los conocimientos, procedimientos y actitudes indispensables para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional en esta materia.</p> <p>- El desarrollo competencial permitirá a las personas participantes ejercer una función jurisdiccional de calidad en materia laboral, de forma</p>	<p>Capacidad para la aprobación de la prueba elaborada por los Tribunales Examinadores para aspirantes a persona juzgadora 3 Contenciosa-Administrativa.</p>



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Características	Programa FIAJ	Programa Contencioso - Administrativo
	<p>comprometida, transparente, ética, reflexiva y crítica, respetando siempre los requerimientos individuales y sociales de las personas usuarias, particularmente en condiciones de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad para conocer y resolver las pretensiones propias al régimen jurídico laboral privado de acuerdo con el marco jurídico que corresponde. Ello implica su capacidad para la determinación de las relaciones laborales, la conveniencia de promover acuerdos conciliatorios, la oportuna resolución judicial de los conflictos, así como la determinación y ejecución de los extremos concedidos, todo ello dentro de un marco de sensibilidad al contexto y situación social de las partes del caso que conoce y del respeto a los Derechos Humanos.- Al concluir el proceso las personas participantes, podrán identificar los agentes sociales involucrados en los conflictos colectivos de carácter jurídico y económico-social; además de los mecanismos de convención colectiva y la calificación de huelga según los cambios normativos más recientes.- Las y los participantes serán capaces de reconocer el régimen específico de seguridad social aplicable a los casos concretos que atiendan, integrando a su vez el marco jurídico correspondiente.- Identificar las infracciones laborales y aplicar a ellas el procedimiento correctivo que requieran de acuerdo con la sanción laboral identificada, a través de una actitud analítica y congruente	



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Características	Programa FIAJ	Programa Contencioso - Administrativo
Proceso de selección	con el cuadro fáctico planteado, así como con la falta cometida.	
	La persona profesional en derecho que se admite en esta especialidad, será egresada del Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura, impartido por la Escuela Judicial, con lo cual, se trata de una población acreditada en el desarrollo de las competencias necesarias para ejercer la función jurisdiccional. Ello dependerá de las calificaciones obtenidas en la fase teórico-práctica del programa.	Prueba para ingresar a la capacitación.
Ejecución	En la Escuela Judicial durante dos meses con el Equipo facilitador de planta que atiende a la población de forma constante durante la ejecución del programa y cuya especialización es materia Laboral.	Durante los domingos por diversas personas especialistas en los temas.

-0-

- **Antecedentes:**

Desde algún tiempo, ante una necesidad institucional, se ha venido ofertando a las personas egresadas del “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura FIAJ”, la especialización en materia de Penal, en Civil y en Contencioso Administrativa. En consecuencia, se tiene previsto el desarrollo de la especialización en materia Laboral para este año 2021 y la materia de Familia para el año 2022, esto en procura de personal que se egresa del FIAJ cuente con las competencias necesarias para desempeñarse en las distintas jurisdicciones y así brindar a la Institución, recurso humano que supla las crecientes necesidades, como se valoró en el año 2015 y se refleja en lo que a continuación se indica:

- ✓ Oficio n.º CC- 1-2015, 17 de diciembre de 2015, en que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo Consultivo en la sesión N° 1-2015 celebrada el 29 de abril del año en curso, ARTÍCULO II, que dice:



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Esta sesión se convoca para conocer lo dispuesto por la Corte Plena en sesión No. 7-15 celebrada el 23 de febrero del año 2015, artículo XXXI, comunicado por la Secretaria General de la Corte mediante oficio No. 2909-15, Lo acordado se transcribe literalmente a continuación: **ARTÍCULO XXXI...**

[...]

“IV.- Designación por inopia

La competencia para que el Presidente de la Corte, nombre un abogado como juez, en caso de no existir elegibles disponibles, lo establece la Ley Orgánica del Poder Judicial en el artículo 60 inciso 22.

“21.- Llamar, en casos de urgencia, al ejercicio del cargo a los suplentes de los funcionarios judiciales o designar interinos en caso de inopia, para períodos no mayores de dos meses”.

EFFECTOS QUE PRODUCE LA FALTA DE OFERENTES ELEGIBLES

- a. La limitación de oferentes elegibles, aumenta la designación de nombramiento de jueces por inopia.
- b. Los concursos se confeccionan en muchas ocasiones con elegibles que tienen anotaciones, y que durante el proceso de selección quedaron como no idóneos, pero no es posible su exclusión debido a la acción inconstitucionalidad que declaró con lugar el párrafo segundo del artículo 30 del reglamento interno de Carrera Judicial.
- c. Los Órganos encargados de nombrar en las plazas vacantes e interinas, en diversas ocasiones han tenido que devolver las ternas para que las amplíen, lo que provoca que los suplentes interinos, se mantengan por períodos largos, a veces en plazos mayores de 6 meses.
- d. Las consultas que realiza la Sección Administrativa de Carrera Judicial, debido a la falta de interés de los oferentes elegibles, obliga a realizar la consulta de las plazas en una categoría inmediata inferior, lo que provoca un incremento en la demanda de ésta.
De acuerdo a los datos suministrados por la Sección Administrativa de Carrera Judicial, actualmente se consultan 19 plazas de Juez 4, para Zona Sur, Limón y Guanacaste, en el escalón inmediato inferior, por falta de oferentes interesados en participar.
- e. Al designar jueces mediante la categoría inferior, produce una mayor demanda, y se dan designaciones con jueces que carecen de experiencia para estar en nombrados en estos ascensos.
- f. El costo que representa para la Administración de Justicia, al devolver los concursos una y hasta dos veces, sin mayores cambios en las ternas.
El panorama para cubrir las sustituciones durante los últimos dos años es preocupante, es importante considerar que la Presidencia de la Corte no solo sustituye jueces por vacaciones y permisos, sino que también sustituye las plazas en ascenso, plazas vacantes (por ascenso y jubilación), y las incapacidades, lo que incrementa la demanda en las sustituciones a través del todo el año.

PROPUESTAS DE MEJORA

- 1.- Analizar la factibilidad de una reforma a la Ley de Carrera Judicial, para que exista un mecanismo que sea más ágil, y estricto para alimentar la lista de oferentes elegibles.
- 2.- Que el Departamento de Planificación realice un estudio de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, para establecer procesos más dinámicos y ágiles, que permitan disminuir los tiempos en el procedimiento de selección.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



- 3.- Buscar una política más restrictiva en materia de sustituciones sin que se vea afectado el servicio público que brindan los despachos judiciales.
- 4.- Revalorar los jueces supernumerarios, y establecer prioritario su capacitación para que atiendan sustituciones en todas las materias sin ningún tipo de restricción.
- 5.- Analizar la efectividad de las listas de suplentes.
- 6.- Disminución en los tiempos que dura un oferente desde el momento que realiza el examen para quedar elegible.
- 7.- Incentivar que las personas que han ganado el examen y no lograr quedar elegibles, les den la oportunidad de volverlo a realizar en el concurso inmediato, y no castigarlos con no darles la oportunidad de repetir la prueba si el concurso no ha cerrado.
- 8.- Dada la efectividad del Programa del FIAJ, podría por el costo que representa para institución valorar que un año se aplique para genérico y un año para penal, o bien realizar el esfuerzo para implementar ambos programas.

[...]

“Se acordó: 1.) Tener por rendidos los informes anteriores, aprobar las siguientes propuestas a largo y corto plazo e impulsarlas ante los órganos correspondientes:

[...]

“h.- Dada la efectividad del Programa del FIAJ, podría por el costo que representa para institución valorar que un año se aplique para genérico y un año para penal, o bien realizar el esfuerzo para implementar ambos programas. Debe analizarse también hacerlo en materia Contencioso-Administrativa. A esos efectos deberá presupuestarse lo que se requiera anualmente.”

[...]

- Historia de lo que se hace en el **“Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura FIAJ-Especialización”** y cómo culmina con independencia de la especialidad que se de:

El “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura FIAJ-Especialización”, se desarrolla dentro del enfoque pedagógico y curricular del Subprograma de Especialización en diversas materias. está dirigido a quienes han aprobado el programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) , se plantean elementos metodológicos que responden a un enfoque por competencias, que combina el aprendizaje significativo con la solución de problemas y la identificación del contexto; razón por la cual se implementarán estrategias didácticas que propicien el desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos, valores y actitudes, donde el centro de acción es la persona participante, considerando sus conocimientos, experiencias previas, y formación en FIAJ, por lo que su papel es totalmente activo y se le incentiva para la aplicación de estos componentes en situaciones relacionadas con la materia de especialización. Se busca el desarrollo de las competencias genéricas y específicas que inciden en el desempeño de una persona juzgadora en todos los dominios en los que se labora, a saber, la función directiva, la gerencial, la valorativa, garantista, ejecutora, decisoria. Es una formación integral con la finalidad de un desempeño idóneo y de calidad, considerando los ejes transversales institucionales, por parte de quienes participan. Las personas participantes son egresadas del Programa FIAJ al cual ingresaron mediante una prueba competencial conformada por 50% de



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



conocimientos y 50% distribuido en 8 competencias: creatividad, trabajo en equipo, inteligencia emocional, inteligencia integradora, capacidad cognitiva, estilos de dirección, comunicación escrita y objetividad.

- Excepción del “**Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo**”:

Este programa se ofertó de manera excepcional para una salida de emergencia, en cuanto a las personas que conforman el registro de elegibles. Se trató de un programa que se ejecutó los días domingo, porque las personas no estaban ni en el Programa ordinario y tampoco contaban con un vínculo institucional. Se trató de una actividad formativa compuesta por 19 sesiones sincrónicas, para un total de 136 horas, cuya finalidad era la de preparar a postulantes profesionales en Derecho, para la prueba de oposición de la Judicatura para ser jueces y juezas (temario de examen), en la materia Contenciosa Administrativa, ante la necesidad de fortalecer el “Registro de Elegibles”, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, mencionado. Esta actividad se sustentó en contenidos propios del temario que sustenta la prueba de los Tribunales Examinadores que se dirige a persona juzgadora 3 en materia Contenciosa-Administrativa. El ingreso a esta preparación se efectuó mediante la aplicación de una prueba de conocimientos.

- Excepción del “**Programa de Formación para Personas Aspirantes a la Judicatura-FIAJ**”:

Se trata de una especialización que será ofertada durante dos meses, de lunes a viernes, y se dirige a personas egresadas del Programa FIAJ y no son funcionarios judiciales. Se mantiene para estas personas el subsidio que se respalda con la firma de un contrato. Se trata de un programa de 8 semanas, para un total de 320 horas de capacitación, pues se desarrolla de 7:30 de la mañana a 4:00 de la tarde.

- El perfil de salida de las personas que cursan el Programa FIAJ, permite que desarrollen competencias y destrezas generales (actividades formativas teóricas-prácticas y prácticas didácticas), entre estas se definen:
 - - Capacidad de desarrollar sus funciones de acuerdo con los requerimientos específicos del puesto de persona juzgadora 3, con relación a los conocimientos, procedimientos y actitudes indispensables para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional en la materia que se defina.
 - - El desarrollo competencial permitirá a las personas participantes ejercer una función jurisdiccional de calidad, de forma comprometida, transparente, ética, reflexiva y crítica, respetando siempre los requerimientos individuales y sociales de las personas usuarias, particularmente en condiciones de vulnerabilidad.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



- - Capacidad para conocer y resolver las pretensiones de acuerdo con el marco jurídico que corresponde. Ello implica su capacidad para la determinación de la conveniencia de promover acuerdos conciliatorios, la oportuna resolución judicial de los conflictos, dentro de un marco de sensibilidad al contexto y situación social de las partes del caso que conoce y del respeto a los Derechos Humanos.
- Excepción del “*Programa FIAJ-Especialización*”:
 - ✓ La oferta de la especialización, en este caso en la materia Laboral por su sistema metodológico, permite el dominio de las funciones en lo sustantivo y procesal, así también en cuanto a las reformas procesales, aspecto requerido de urgencia por la Institución, para una justicia eficaz, pronta y cumplida, en la resolución de los conflictos.
 - ✓ En cuanto a la especialización se procura que las personas participantes desarrollen:
 - - Capacidad de efectuar sus funciones de acuerdo con los requerimientos específicos del puesto de: “Juez Laboral 3”, con relación a los conocimientos, procedimientos y actitudes indispensables para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional en esta materia.
 - - El desarrollo competencial permitirá a las personas participantes ejerzan una función jurisdiccional de calidad en materia laboral, de forma comprometida, transparente, ética, reflexiva y crítica, respetando siempre los requerimientos individuales y sociales de las personas usuarias, particularmente en condiciones de vulnerabilidad.
 - - Capacidad para conocer y resolver las pretensiones propias al régimen jurídico laboral privado de acuerdo con el marco jurídico que corresponde. Ello implica su capacidad para la determinación de las relaciones laborales, la conveniencia de promover acuerdos conciliatorios, la oportuna resolución judicial de los conflictos, así como la determinación y ejecución de los extremos concedidos, todo ello dentro de un marco de sensibilidad al contexto y situación social de las partes del caso que conoce y del respeto a los Derechos Humanos.
 - - Al concluir el proceso las personas participantes, podrán identificar los agentes sociales involucrados en los conflictos colectivos de carácter jurídico y económico-social; además de los mecanismos de convención colectiva y la calificación de huelga según los cambios normativos más recientes.
 - - Las y los participantes serán capaces de reconocer el régimen específico de seguridad social aplicable a los casos concretos que atiendan, integrando a su vez el marco jurídico correspondiente.
 - - Identificar las infracciones laborales y aplicar a ellas el procedimiento correctivo que requieran de acuerdo con la sanción laboral identificada, a través de una actitud analítica y congruente con el cuadro fáctico planteado, así como con la falta cometida.
 - ✓ La prórroga del contrato.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Por otra parte, se destaca que la “Especialización-FIAJ” es un medio por excelencia para disminuirle gastos innecesarios al Poder Judicial, por la falta de preparación de las personas juzgadas que ingresan a la Judicatura sin haber pasado por el FIAJ. De esta manera, se está aprovechando el recurso ya invertido en los conocimientos adquiridos a través del “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura FIAJ”, dando continuidad con la oferta de una Especialización, en este caso sobre la materia Laboral, maximizando así, la inversión realizada, ante la necesidad institucional de contar con personas juzgadas idóneas y competentes, señalado en su oportunidad en acuerdo, el problema es que no se cuenta con el recurso económico para pagar el subsidio a las 35 personas que conforman el programa, sino únicamente a 15 de ellas, por lo que se solicitaba apoyo institucional para abarcar todo el grupo de personas egresadas de la actual promoción. Con la siguiente propuesta de Consejo Superior, prácticamente se estaría perdiendo la inversión inicial, que en su momento se acogió en **Consejo Consultivo, en la sesión N° 1-2015 celebrada el 29 de abril del año en curso, ARTÍCULO II**, en cuanto a la oferta a corto y largo plazo de las especializaciones, mediante el Programa FIAJ.

En cuanto a lo solicitado por el Consejo Superior del Poder Judicial, que dice:

“para que valore la viabilidad de implementar una propuesta en el “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en material Laboral”, similar a la aprobada por este Consejo Superior para la capacitación en la materia Contencioso Administrativa, en donde se realizó los días domingos, con las implicaciones autorizadas en ese momento, lo anterior aras del interés institucional y las carencias económicas que presenta el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura.

-0-

SE ACUERDA:

1. Con base en lo antes señalado, así como en el criterio técnico antes expuesto de la M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez, metodóloga, comunicar al estimable Consejo Superior que no es viable aplicar lo solicitado en vista de que el “**Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en material Laboral**” y el “**Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo**”, tienen objetivos y poblaciones metas distintas, tal como se detalla anteriormente en el cuadro comparativo.
2. Que se valore nuevamente la solicitud inicial presentada por este Consejo Directivo para que se proporcionen los recursos adicionales para subsidiar a todas las personas del FIAJ 2020-2021 y puedan acceder al periodo de Especialización en materia laboral, considerando que por el criterio de costo beneficio resulta de mayor ganancia para el Poder Judicial invertir en la formación especializada de los futuros profesionales de la Judicatura durante dos meses más, versus el nombramiento de personal no preparado y sin el aprendizaje aportado por el



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



“Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en material Laboral.

3. Solicitar al Consejo Superior del Poder Judicial que, en caso de considerarlo necesario, se brinde una audiencia a la Directora a.í. de la Escuela Judicial la junto con a la Metodóloga, de la Escuela Judicial, para la aclaración de dudas y consultas que se tenga al respecto.
4. Comuníquese al Consejo Superior del Poder Judicial, al Consejo de la Judicatura y a la Corte Plena, para su conocimiento. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTICULO VI

Oficio n.º 3153-2021 del 15 de abril de 2021, del Lic. Carlos T. Mora Rodríguez, subsecretario general a.í, Secretaría General de la Corte, suscrito a la Mag. Julia Varela Araya, presidenta en ejercicio del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión n.º 23-2021 celebrada el 18 de marzo de 2021, ARTÍCULO XXXIV. que dice:

“DOCUMENTO N° 2328-2021

En sesión N° 120-2020 celebrada el 17 de diciembre de 2020, artículo LXXVI, se aprobó los planes de capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial y de la Escuela Judicial para el 2021, en el entendido que las listas de participantes para cada actividad programada en los citados planes deberán remitirse con la debida antelación.

La servidora Aida Cristina Sinclair Myers, Secretaria de la Escuela Judicial, en oficio N° 007-CD/EJ-21 del 3 de marzo de 2021, remitió acuerdo tomado por el Consejo Consultivo de la Escuela Judicial en sesión ordinaria virtual por Microsoft Teams, n°. 04-2021, del 23 de febrero del 2021, artículo III, que dice:

“La Escuela Judicial, en virtud a la rebaja en el “Programa 927 Servicio Jurisdiccional” para el año 2021, producto de los recortes presupuestarios requeridos por el gobierno, presenta al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, propuesta de ajuste al Plan de Capacitación de la Escuela Judicial año 2021, que fuese aprobado en la sesión N° 120-2020 del Consejo Superior del Poder Judicial, del 17 de diciembre de 2020, ARTÍCULO LXXVI, que dice:

[...]

“En sesión N° 104-2020 celebrada el 29 de octubre de 2020, artículo XLVII, se tomó nota del Oficio N° 055-CD/EJ-20 de la Escuela Judicial, mediante el cual remite el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en Sesión N° 18-2020, artículo I, celebrada el 22 de setiembre del 2020, en la que se aprobó las propuestas de Planes de Capacitación para el año 2021, de las Unidades de Capacitación de la Defensa Pública, del



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público, de la Dirección de Gestión Humana y de la Escuela Judicial.

Posteriormente, en sesión N° 114-2020, celebrada el 26 de noviembre de 2020, artículo XXXV, se tomó nota de lo comunicado mediante la audiencia Teams, otorgada por el integrante Amador.

Se acordó: 1.) Tomar nota del oficio N° 075-CD/EJ-20 del 15 de diciembre de 2020, de la Escuela Judicial. 2.) Aprobar los planes de capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial y de la Escuela Judicial para el 2021, en el entendido que las listas de participantes para cada actividad programada en los citados planes deberán remitirse con la debida antelación.

La Escuela Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para lo que corresponda. Se declara acuerdo firme.”

- 0 -

• Correo electrónico, del 15 de diciembre de 2020, de la Sra. Alejandra García Sánchez, coordinadora de unidad 4, Unidad de Presupuesto y Estudio Especiales, Dirección de Gestión Humana, suscrita a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación del Poder Judicial, que dice:

“Adjunto les remito los montos disponibles para el 2021 para atender permisos para Especialistas en contenido. Cabe indicar que dichos montos sufrieron rebajos producto de los recortes presupuestarios requeridos por el gobierno.

Programa presupuestario	Monto disponible para Especialistas Año 2021
Programa 926 Dirección y Administración y Otros Órganos de Apoyo Jurisdiccional	29 908 369,92
Programa 927 Servicio Jurisdiccional	260 071 974,99
Programa 928 Organismo de Investigación Judicial	-
Programa 929 Ministerio Público	100 249 263,77
Programa 930 Defensa Pública	54 396 307,80
Programa 950 Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	-

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora de la Escuela Judicial, informe que la rebaja en el “Programa 927 Servicio Jurisdiccional” para Especialistas de Contenido, año 2021, fue de 100.000.000.00 (cien millones de colones). Que por ello, la Escuela Judicial debió hacer una readecuación del Plan de Capacitación de la Escuela Judicial para este año



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



2021, ya aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 18-2020, artículo I, del 22 de setiembre del 2020, así como por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión n.º 120-2020, del 17 de diciembre de 2020, ARTÍCULO LXXVI, para que con los recursos actuales disponibles, se pueda atender la capacitación en las Reformas Procesales, el Plan Ordinario y el Programa FIAJ, así como la inclusión de algunos cursos que se logró concluir su diseño en el último trimestre del año 2020, entre otros.

Por lo anterior, el M. Sc. Gustavo Céspedes Chinchilla, coordinador a.i. del Área Académica de la Escuela Judicial, presenta a este Consejo Directivo, lo siguiente:

Cambios propuestos a Plan de Capacitación 2021 de la Escuela Judicial:

Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Acoso Callejero (4 grupos)	Del 15 de marzo al 11 de abril de 2021 Del 7 al 27 de junio de 2021 Del 9 al 29 de agosto de 2021 Del 11 al 30 de octubre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Ley de Bienestar Animal (4 grupos)	Del 3 al 23 de mayo de 2021 Del 05 al 25 de julio de 2021 Del 06 al 26 de setiembre de 2021 Del 01 al 21 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Actos probatorios en el Proceso penal (2 grupos)	05 de abril al 23 de mayo de 2021 03 de agosto al 26 de setiembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Fundamentación de sentencias en materia penal (2 grupos)	03 de mayo al 27 de junio de 2021 06 de setiembre al 31 de octubre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Teoría del Delito aplicada al proceso Penal Costarricense (2 grupos)	07 de junio al 31 de julio de 2021 04 de octubre al 27 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 1. CONDUCTA	19 de marzo de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de



ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
			HUMANA. LA ACCIÓN EN EL DERECHO PENAL		Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 2. TIPICIDAD	26 de marzo de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 3. ANTIJURIDICIDAD	09 de abril de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 4. CULPABILIDAD	16 de abril de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 5. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN	23 de abril de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 6. ITER CRIMINIS	30 de abril de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 7. UNIDAD Y PLURALIDAD DE CONDUCTAS TÍPICAS. CONCURSO DE DELITOS	07 de mayo de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Violencia Doméstica y protecciones de Niñez y Adolescencia Procesos cautelares de medidas de protección en el Código Procesal de Familia. (3 grupos)	Del 01 junio al 31 de agosto	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	La participación de las personas menores de edad en los procesos de familia La participación de las personas menores de edad en	Del 01 de marzo al 30 de mayo	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
			los procesos judiciales y el Código Procesal de Familia. (3 grupos)		adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Aspectos procesales de atención especial a la luz del nuevo código Procesal de Familia IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN EL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA (3 grupos)	Del 01 de marzo al 30 de mayo	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Modificaciones procesales que impactan los procesos familiares LA ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA (3 grupos)	Del 01 junio al 31 de agosto	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Temas especiales de los procesos familiares a la luz del nuevo código procesal de familia. Audiencias en materia Familiar acorde con el Código Procesal de Familia (3 grupos)	Fechas a definir	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Pensiones Alimentarias y Ejecución de Apremio Corporal El proceso alimentario en el Código Procesal de Familia (3 grupos)	II Semestre 2019 De 7:30 a las 16:30 horas.	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar fechas	Especialización	Programa de Especialización	Tutela Judicial efectiva de la violencia social e intrafamiliar	30 de noviembre al 14 de febrero 2021 25 enero, 01, 08, 15 y	Se actualizaron fechas posterior a aprobación de



ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
		Reforma de Familia 2020		22 de febrero, 01, 08, 15 y 22 de marzo 2021	Plan
Modificar cantidad de grupos	Actualización	Familia	Pruebas periciales de Psicología y Trabajo Social	Dependen del permiso de una especialista	Se planteó aumento de grupos (a realizar entre 5 y 10), a solicitud de la Comisión
Incluir	Especialización	Programa de Especialización Reforma de Familia 2020	Una nueva caja de herramientas: Código Procesal de Familia	05, 12, 19 y 26 abril, 03, 10, 17, 24 y 31 de mayo y 7 de junio 2021	Por error material, no se incluyó en el Plan
Incluir	Especialización	Programa de Especialización Reforma de Familia 2020	Abordaje sociopsicológico del Asunto Familiar	14, 21, 28 de junio y 5 de julio 2021	Por error material, no se incluyó en el Plan
Incluir	Actualización	Familia	Capacitación Matrimonio Igualitario	Por definir	Se incluyó posterior a la aprobación del Plan
Incluir	Actualización	Familia	Curso Introductorio "Prevención de la violencia contra las mujeres" – INAMU	Por definir	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Familia	Taller Aspectos Prácticos sobre el Proceso contra la Violencia Doméstica– para personal Técnico judicial (4 grupos)	21 mayo 23 de julio 17 setiembre 26 noviembre	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Temas transversales	Un Acercamiento a las Convenciones CEDAW y Belém Do Pará	Por definir	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Penal	Técnicas y herramientas para aplicar con debida diligencia	Por definir	Modificación hecha posterior a



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
			la Ley de Penalización de Violencia hacia la mujer		aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Justicia Abierta: Lenguaje claro y acceso a la justicia.	17 de marzo 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Participación ciudadana.	21 de julio 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Círculos de Paz.	22 de octubre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Audiencias de conciliación en línea en el Poder Judicial de Costa Rica.	9 de abril 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Conciliación en materia Penal en Costa Rica: logros y retos.	11 de junio 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Justicia Restaurativa en materia Penal.	13 de agosto 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Justicia Juvenil Restaurativa.	19 de noviembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Femicidios en Costa Rica: estadísticas y normativa.	23 de abril 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Diseño de un plan de seguridad para víctimas de violencia.	28 de mayo 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Violencia contra las mujeres: tutela de los derechos de las víctimas desde el enfoque penal y victimológico.	9 de julio 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan



ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Las convenciones CEDAW y Belém do Pará: su debida diligencia.	10 de setiembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Masculinidades solidarias: responsabilidad de los hombres en la erradicación de la violencia contra las mujeres.	3 de diciembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Retos y oportunidades de la conciliación en materia de familia en Centros extrajudiciales de cara a la Reforma Procesa de familia	14 de mayo 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Firma de los acuerdos de conciliación en línea: aspectos jurídicos y tecnológicos.	24 de setiembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: La conciliación en materia laboral: marco jurídico actual.	5 de noviembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Soluciones Alternas de Conflictos	Conversatorio: Audiencias de conciliación en línea en el Poder Judicial de Costa Rica.	9 de abril 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Soluciones Alternas de Conflictos	Conversatorio: Conciliación en materia Penal en Costa Rica: logros y retos.	11 de junio 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Justicia Restaurativa	Conversatorio: Justicia Restaurativa en materia Penal.	13 de agosto 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Justicia Restaurativa	Justicia Juvenil Restaurativa.	19 de noviembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Temas Transversales	Taller: Ley de promoción de autonomía de personas con discapacidad.	Por definir	Modificación hecha posterior a aprobación de



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
			(2 grupos)		Plan
Incluir	Técnicos Judiciales	Formación General	Acceso a la Justicia Comunicación Escrita Comunicaciones Judiciales Ética Judicial Inducción al uso de la plataforma Tecnología y administración de Justicia Elementos de Teoría General del Proceso	Abril a diciembre de 2021	Por error material no se incluyó al momento de aprobación del Plan
Eliminar	Especialización	Juez/a 3 Penal	1.- Aplicación de la Teoría del Delito en las etapas preparatorias e intermedias del proceso penal 2.- Intervención de la persona juzgadora en al etapa preparatoria del Proceso Penal 3.- Actividad Jurisdiccional en la Etapa intermedia del Proceso Penal 4- Participación del Juez/a Penal como Segunda instancia 5.- Reparación Civil en sede penal.		Debe ser sometido a revisión y rediseño, para no depender de la presencialidad para su ejecución y ajustarse a los aspectos que procedan según la evaluación realizada
Eliminar	Actualización	Familia	Redacción de Sentencias		A diseñar en 2022 a solicitud de Comisión, debido a otras prioridades surgidas en el último trimestre de 2020
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : La persona Juzgadora en materia de familia	Viernes 22 de enero De las 2 a las 4 pm	Temática abordada en cursos a impartir
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Perspectiva	Viernes 19 de marzo	Temática a



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
	ón		de género y masculinidad en la toma de decisiones judiciales en materia de familia	De las 2 a las 4 pm	abordar en otras actividades
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Poblaciones en condición de vulnerabilidad	Vienes 21 de mayo De las 2 a las 4 pm	Temática a abordar en otras actividades
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Personas con discapacidad y su derecho de acceso a la justicia familiar	Viernes 16 de julio De las 2 a las 4 pm	Temática a abordar en otras actividades
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Entrevistas a las personas menores de edad	Viernes 17 de septiembre De las 2 a las 4 pm	Temática abordada en cursos a impartir
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Alimentos y apremio corporal	Viernes 19 de noviembre De las 2 a las 4 pm	Temática abordada en cursos a impartir
Eliminar	Actualización	Familia	Ciclo de conversatorios sobre Matrimonio Igualitario	Por definir	Temática abordada en cursos a impartir

El M. Sc. Céspedes Chinchilla que el aumento de grupos y cambios de nombre u omisión, como por ejemplo en la materia de Familia, se coordinó con la Comisión.

Se solicita que en razón de la limitación de recursos económicos y para el aprovechamiento efectivo de lo disponible y una mejor proyección, procurar que toda actividad académica o Programa Integrado inicie y finalice en el mismo año, con el fin de evitar el riesgo de las posibles subjecuciones presupuestarias, que recae como “no devengados” lo que también afecta negativamente el presupuesto, para el año siguiente.

La Mag. Varela Araya, sugiere que el tema de conversatorios y ciclo de conferencia, se podría trabajar en colaboración con el Colegio de Abogadas y Abogados, entre otros, desde luego priorizando lo interno, el Poder Judicial.

Se concluye que en virtud del COVID-19 que tiene ya casi un año y, a la crisis económica actual que enfrenta el país lo cual ha limitado el presupuesto, se ha tenido que priorizar la capacitación de manera virtual con cursos de autoformación, decisión que ha sido acertado, ante la situación actual. Se considera que todo esto ha sido valorado y tomado en cuenta para sopesar y poder hacer estos ajustes.

- 0 -

SE ACUERDA:

- ✦ Con respecto al “Plan de Capacitación para el año 2021, de la Escuela



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Judicial” aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 18-2020, artículo I, del 22 de setiembre del 2020, así como por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-2020, del 17 de diciembre de 2020, ARTÍCULO LXXXVI, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial acogen los cambios propuestos a dicho plan de capacitación, conforme se detalla en el cuadro anterior en que se describe: la variación, el Programa, el Subprograma, la actividad académica, las fechas de ejecución, así como las observaciones al respecto. Ello, en razón del recorte presupuestario al “Programa 927 Servicio Jurisdiccional”, para permisos de Especialistas en Contenido, ante las limitaciones presupuestarias que enfrenta el país en el presente año.

▲ Solicitar a la Dirección de la Escuela Judicial que, para el aprovechamiento óptimo de los recursos presupuestarios disponibles y una mejor proyección, procurar que toda actividad académica o Programa Integrado, de inicio y se culmine en el mismo año.

▲ Comuníquese al Consejo Superior del Poder Judicial, para su conocimiento.
ACUERDO FIRME.”

-0-

Con relación al “Plan de Capacitación para el 2021, de la Escuela Judicial” aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 18-2020, artículo I, del 22 de setiembre del 2020, así como por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-2020, del 17 de diciembre de 2020, artículo LXXXVI, **se acordó: 1.)** Acoger los cambios propuestos a dicho plan de capacitación, conforme se detalla en el cuadro que se describe a continuación:

Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Acoso Callejero (4 grupos)	Del 15 de marzo al 11 de abril de 2021 Del 7 al 27 de junio de 2021 Del 9 al 29 de agosto de 2021 Del 11 al 30 de octubre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Ley de Bienestar Animal (4 grupos)	Del 3 al 23 de mayo de 2021 Del 05 al 25 de julio de 2021 Del 06 al 26 de setiembre de 2021 Del 01 al 21 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Actos probatorios en el Proceso penal (2 grupos)	05 de abril al 23 de mayo de 2021 03 de agosto al 26 de setiembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Fundamentación de sentencias en materia penal (2 grupos)	03 de mayo al 27 de junio de 2021 06 de setiembre al 31 de octubre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Teoría del Delito aplicada al proceso Penal Costarricense (2 grupos)	07 de junio al 31 de julio de 2021 04 de octubre al 27 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 1. CONDUCTA HUMANA. LA ACCIÓN EN EL DERECHO PENAL	19 de marzo de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 2. TIPICIDAD	26 de marzo de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 3. ANTIJURIDICIDAD	09 de abril de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 4. CULPABILIDAD	16 de abril de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 5. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN	23 de abril de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 6. ITER CRIMINIS	30 de abril de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas	Actualización	Penal	Conversatorio: Aspectos Básicos de la Teoría del Delito: 7. UNIDAD Y PLURALIDAD DE CONDUCTAS TÍPICAS. CONCURSO DE DELITOS	07 de mayo de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Violencia Doméstica y protecciones de Niñez y Adolescencia	Del 01 junio al 31 de agosto	Se modificó nombre de actividad,



ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
			Procesos cautelares de medidas de protección en el Código Procesal de Familia. (3 grupos)		posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	La participación de las personas menores de edad en los procesos de familia La participación de las personas menores de edad en los procesos judiciales y el Código Procesal de Familia. (3 grupos)	Del 01 de marzo al 30 de mayo	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Aspectos procesales de atención especial a la luz del nuevo código Procesal de Familia IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN EL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA (3 grupos)	Del 01 de marzo al 30 de mayo	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Modificaciones procesales que impactan los procesos familiares LA ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA (3 grupos)	Del 01 junio al 31 de agosto	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Temas especiales de los procesos familiares a la luz del nuevo código procesal de familia. Audiencias en materia Familiar acorde con el Código Procesal de Familia (3 grupos)	Fechas a definir	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión



ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
Modificar nombre de actividad	Actualización	Familia	Pensiones Alimentarias y Ejecución de Apremio Corporal El proceso alimentario en el Código Procesal de Familia (3 grupos)	II Semestre 2019 De 7:30 a las 16:30 horas.	Se modificó nombre de actividad, posterior a aprobación de Plan y se adicionaron 2 grupos a solicitud de Comisión
Modificar fechas	Especialización	Programa de Especialización Reforma de Familia 2020	Tutela Judicial efectiva de la violencia social e intrafamiliar	30 de noviembre al 14 de febrero 2021 25 enero, 01, 08, 15 y 22 de febrero, 01, 08, 15 y 22 de marzo 2021	Se actualizaron fechas posterior a aprobación de Plan
Modificar cantidad de grupos	Actualización	Familia	Pruebas periciales de Psicología y Trabajo Social	Dependen del permiso de una especialista	Se planteó aumento de grupos (a realizar entre 5 y 10), a solicitud de la Comisión
Incluir	Especialización	Programa de Especialización Reforma de Familia 2020	Una nueva caja de herramientas: Código Procesal de Familia	05, 12, 19 y 26 abril, 03, 10, 17, 24 y 31 de mayo y 7 de junio 2021	Por error material, no se incluyó en el Plan 2021
Incluir	Especialización	Programa de Especialización Reforma de Familia 2020	Abordaje sociopsicológico del Asunto Familiar	14, 21, 28 de junio y 5 de julio 2021	Por error material, no se incluyó en el Plan
Incluir	Actualización	Familia	Capacitación Matrimonio Igualitario	Por definir	Se incluyó posterior a la aprobación del Plan
Incluir	Actualización	Familia	Curso Introductorio "Prevención de la violencia contra las mujeres" –	Por definir	Modificación hecha posterior a aprobación de



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
			INAMU		Plan
Incluir	Actualización	Familia	Taller Aspectos Prácticos sobre el Proceso contra la Violencia Doméstica– para personal Técnico judicial (4 grupos)	21 mayo 23 de julio 17 setiembre 26 noviembre	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Temas transversales	Un Acercamiento a las Convenciones CEDAW y Belém Do Pará	Por definir	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Penal	Técnicas y herramientas para aplicar con debida diligencia la Ley de Penalización de Violencia hacia la mujer	Por definir	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Justicia Abierta: Lenguaje claro y acceso a la justicia.	17 de marzo 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Participación ciudadana.	21 de julio 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Círculos de Paz.	22 de octubre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Audiencias de conciliación en línea en el Poder Judicial de Costa Rica.	9 de abril 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Conciliación en materia Penal en Costa Rica: logros y retos.	11 de junio 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Justicia Restaurativa en materia Penal.	13 de agosto 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Justicia Juvenil Restaurativa.	19 de noviembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Femicidios en Costa Rica: estadísticas y normativa.	23 de abril 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Diseño de un plan de seguridad para víctimas de violencia.	28 de mayo 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Violencia contra las mujeres: tutela de los derechos de las víctimas desde el enfoque penal y victimológico.	9 de julio 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Las convenciones CEDAW y Belém do Pará: su debida diligencia.	10 de setiembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Masculinidades solidarias: responsabilidad de los hombres en la erradicación de la violencia contra las mujeres.	3 de diciembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Retos y oportunidades de la conciliación en materia de familia en Centros extrajudiciales de cara a la Reforma Procesal de familia	14 de mayo 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: Firma de los acuerdos de conciliación en línea: aspectos jurídicos y tecnológicos.	24 de setiembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Extensión	Redes Interinstitucionales	Conversatorio: La conciliación en materia laboral: marco jurídico actual.	5 de noviembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Soluciones Alternas de Conflictos	Conversatorio: Audiencias de conciliación en línea en el Poder Judicial de Costa Rica.	9 de abril 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Soluciones Alternas de	Conversatorio: Conciliación en materia Penal en Costa	11 de junio 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
		Conflictos	Rica: logros y retos.		aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Justicia Restaurativa	Conversatorio: Justicia Restaurativa en materia Penal.	13 de agosto 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Justicia Restaurativa	Justicia Juvenil Restaurativa.	19 de noviembre 2021 2:00 pm	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Actualización	Temas Transversales	Taller: Ley de promoción de autonomía de personas con discapacidad. (2 grupos)	Por definir	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Incluir	Técnicos Judiciales	Formación General	Acceso a la Justicia Comunicación Escrita Comunicaciones Judiciales Ética Judicial Inducción al uso de la plataforma Tecnología y administración de Justicia Elementos de Teoría General del Proceso	Abril a diciembre de 2021	Por error material no se incluyó al momento de aprobación del Plan
Eliminar	Especialización	Juez/a 3 Penal	1.- Aplicación de la Teoría del Delito en las etapas preparatorias e intermedias del proceso penal 2.- Intervención de la persona juzgadora en al etapa preparatoria del Proceso Penal 3.- Actividad Jurisdiccional en la Etapa intermedia del Proceso Penal 4- Participación del Juez/a Penal como Segunda instancia 5.- Reparación Civil en sede		Debe ser sometido a revisión y rediseño, para no depender de la presencialidad para su ejecución y ajustarse a los aspectos que procedan según la evaluación realizada



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
			penal.		
Eliminar	Actualización	Familia	Redacción de Sentencias		A diseñar en 2022 a solicitud de Comisión, debido a otras prioridades surgidas en el último trimestre de 2020
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : La persona Juzgadora en materia de familia	Viernes 22 de enero De las 2 a las 4 pm	Temática abordada en cursos a impartir
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Perspectiva de género y masculinidad en la toma de decisiones judiciales en materia de familia	Viernes 19 de marzo De las 2 a las 4 pm	Temática a abordar en otras actividades
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Poblaciones en condición de vulnerabilidad	Viernes 21 de mayo De las 2 a las 4 pm	Temática a abordar en otras actividades
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Personas con discapacidad y su derecho de acceso a la justicia familiar	Viernes 16 de julio De las 2 a las 4 pm	Temática a abordar en otras actividades
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Entrevistas a las personas menores de edad	Viernes 17 de septiembre De las 2 a las 4 pm	Temática abordada en cursos a impartir
Eliminar	Actualización	Familia	Conversatorio : Alimentos y apremio corporal	Viernes 19 de noviembre De las 2 a las 4 pm	Temática abordada en cursos a impartir
Eliminar	Actualización	Familia	Ciclo de conversatorios sobre Matrimonio Igualitario	Por definir	Temática abordada en cursos a impartir

La variación, el Programa, el Subprograma, la actividad académica, las fechas de ejecución, así como las observaciones al respecto. Ello, en razón del recorte presupuestario al “Programa 927 Servicio Jurisdiccional”, para permisos de Especialistas en Contenido, ante las limitaciones presupuestarias que enfrenta el país en el presente año. 2.) Deberá la Escuela Judicial para el aprovechamiento óptimo de los recursos presupuestarios disponibles y una mejor proyección, procurar que toda actividad académica o Programa Integrado, de inicio y se culmine en el mismo año.”



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



SE ACUERDA: Se acuerda tomar nota del anterior acuerdo.

-0-

Varios:

ARTICULO VII

La Licda. Damaris Cruz Obregón, encargada a.í., Gestión del Conocimiento, Defensa Pública, extendió una cordial invitación a las personas integrantes del Consejo Directivo, Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, para participar en el congreso virtual sobre el tema “**Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas**”, el que se llevará a cabo los días 20, 21, 27 y 28 de mayo de 2021, en el marco de los 50 años de la Defensa Pública, organizado en colaboración con el Programa Konrad Adenauer.

A continuación, se adjunta la invitación:



Fecha

20 de mayo
21 de mayo
27 de mayo
28 de mayo

Horario

8:00 a.m. a 12: 00 p.m.
8:00 a.m. a 12: 00 p.m.
8:00 a.m. a 12: 00 p.m.
8:00 a.m. a 12: 00 p.m.

Acceso

[CONGRESO INDÍGENAS KAS/DP/1](#)
[CONGRESO INDÍGENAS KAS/DP/2](#)
[CONGRESO INDÍGENAS KAS/DP/3](#)
[CONGRESO INDÍGENAS KAS/DP/4](#)



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



-0-

SE ACUERDA: Agradecer a la Licda. Damaris Cruz Obregón, encargada a.í., Gestión del Conocimiento, Defensa Pública, por la invitación anterior. A su vez, hacerla del conocimiento de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTICULO VIII

La M. Sc. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.i. de la Dirección de Gestión Humana, informa a las y los presentes en esta sesión del Consejo Directivo, que hace algunos años este Consejo aprobó la iniciativa para el “**Campo de Cuerdas Bajas**”, de utilidad para trabajar actividades de capacitación relacionados al trabajo en equipo, propicio para algunos temas sobre las relaciones humanas, entre otros. En consecuencia, que se instaló varios juegos y se construyó una bodega en la finca de la Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia, mediante el financiamiento de la Escuela Judicial y la participación de la Dirección de Gestión Humana, tratando así de maximizar esta propiedad, del Poder Judicial.

Señala que para el uso de este Campo, se certificaron a varias personas de las Unidades de Capacitación y se creó un protocolo de uso, cuyo control se encuentra bajo el cargo de Gestión Humana.

Informa que se venía utilizando de manera intensiva todo ese equipo por la SAPSO, el Ministerio Público, el O.I.J., Gestión Humana, entre otros, pero que lamentablemente por la Pandemia del COVID-19, se tuvo que interrumpir el uso de este campo para las acciones formativas, porque de momento, no se puede promover actividades presenciales debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Comunica que hace un mes aproximadamente, la Administración de la Ciudad Judicial, de San Joaquín de Flores, comunico a la Dirección de Gestión Humana que lamentablemente algunos vándalos han estado ingresando a la finca y han estado sustrayendo algunos materiales y desmantelando las instalaciones del “**Campo de Cuerdas Bajas**” denuncia que fue interpuesta por dicha Administración a al O.I.J., con el detalle de todo lo sustraído y su costo.

Además, que en atención al comunicado recibido, la Dirección de Gestión Humana ha venido coordinando con el Administrador de la Ciudad Judicial, además, que envió a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial una atenta instancia, para que se ponga mayor interés en el tema de la seguridad en dicho espacio, puesto que han ingresado ya dos veces y preocupa que se continúe dando esta anomalía, ya que costo muchísimo concretar este proyecto.

Que por lo anterior y en virtud de la responsabilidad, que formalmente se informa sobre este acontecimiento a este Consejo Directivo, a fin de que valore hacer una instancia para que se garantice que haya más seguridad en el lugar, con la aplicación de alguna otra medida, según corresponda.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Expresa que de momento, de lo que estaba al alcance inmediato de Gestión Humana como solución, se coordinó con la Administración de la Ciudad Judicial para el retiro de los materiales de cuerdas bajas que se ubicaban en la bodega, espacio que fue construido específicamente para el resguardo de esos artículos, en donde se robaron también las láminas de zinc del techo. Informa que los materiales retirados, fueron guardados en una bodega de la Administración de la Ciudad Judicial.

Sobre lo anteriormente comunicado, se externa la preocupación a que los vándalos sigan desmantelando lo demás instalado, considerando que es un tema que debe ser abordado de inmediato y las autoridades que correspondan, tomen las acciones pertinentes para el tema de seguridad, puesto que son recursos económicos públicos invertidos, dispuestos para capacitación, los que deben ser protegidos por el órgano responsable de atender el tema de la seguridad en las instalaciones del Poder Judicial. Al respecto, se considera que la Administración de la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, tiene la obligación de estar atento y de buscar soluciones, así como informar de todos los riesgos, en cuanto al tema de la seguridad.

Se manifiesta la preocupación porque se vino a menos la capacidad instalada para la capacitación, por los recursos que se están perdiendo y que a pesar de fue puesto las denuncias correspondientes, que es necesario que se tomen las medidas de custodia y de seguridad para que no se siga perdiendo esos insumos y, que esté disponible para cuando se vaya a dar capacitación en área el requerido.

La M. Sc. Hin Herrera señala que la Dirección de Gestión Humana igualmente informó a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial sobre lo acontecido, quienes respondieron que se evite el guardado de materiales en dicho espacio.

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, denota que con los recortes en el pago de la seguridad privada, que inclusive se quitó el guarda de seguridad de a partir de las diez de la noche, para las instalaciones de la Escuela Judicial.

-0-

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de la información que nos remite en nombre de la Dirección de Gestión Humana, la M. Sc. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.i. de Gestión Humana y se apoya la gestión que formula, para elevar ante la Administración de la Ciudad Judicial dicho asunto, a fin de que tome todas las medidas necesarias para evitar que se pierdan bienes instalados en la en la finca de la Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia, cuya finalidad es el abordaje de las capacitaciones a cargo de la Dirección de Gestión Humana, recursos que fueron proveídos en su momento del presupuesto de la Escuela Judicial.
2. Pedir al M. Ba. Ronald Vargas Bolaños, administrador de la Ciudad Judicial, que mantenga informada a este Consejo, sobre el resultado de las denuncias planteadas por la sustracción de los insumos que tenían ese destino.
3. Solicitar a la M. Sc. Hin Herrera que comparta con la Dirección de la Escuela Judicial, el inventario de los insumos que se perdieron y los quedan para capacitación en esa área, además de su localización actual. **ACUERDO FIRME.**



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



-0-

Se levanta la presente sesión virtual por Microsoft Teams, a las quince horas con treinta minutos.

Mag. Julia Varela Araya

Presidenta a.í., en ejercicio

del Consejo

Directivo

de

Licda. Rebeca Guardia Morales

Directora a.í. de la Escuela Judicial.

la

Escuela

Judicial.